LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Miércoles 28 de Diciembre de 1881 — AÑO II—Número 361

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso
Por mes.................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1881

El gobierno de los territorios nacionales

Carecemos de una ley especial sobre esta materia, y conviene que se preocupe de proyectarla el Gobierno, para que el Congreso la estudie en las próximas sesiones.

Hasta ahora no hemos tenido territorios nacionales poblados.

El Chaco es un desierto, accidentalmente habitado por algunos centenares de hombres civilizados.

La Patagonia otro desierto.

La federalizacion de Misiones ha venido á cambiar las necesidades del gobierno de los territorios nacionales.

Misiones tiene una poblacion civilizada mas ó menos numerosa, pero efectiva y permanente.

La ley de Octubre de 1872, destinada á reglar interinamente el gobierno del territorio del Chaco, es insuficiente para el territorio de Misiones.

Esa ley establece que el gobierno del territorio está á cargo de un gobernador nombrado por el Presidente de la República.

Autoriza para nombrar comisiones municipales, compuestas de seis miembros elejidos popularmente.

Pone la justicia civil, comercial y penal á cargo de los jueces de paz con apelacion ante el Juez de Seccion mas inmediato, y despues á la Suprema Corte Federal, siempre que el valor discutido exceda de mil pesos fuertes.

Los demás artículos de la ley son puramente reglamentarios.

Como se vé, no se ha provisto el caso de Estados suficientemente poblados, que puedan convertirse en provincias.

Misiones se encuentra en ese caso. Tiene una poblacion propia, que se aumentará rápidamente, con el único aliciente de las garantias al trabajo y á la propiedad, de que ha carecido.

Hay, pues, necesidad de una ley que se inspire en las disposiciones que rijen en los Estados Unidos, para deslindar definitivamente las facultades del gobierno de los territorios nacionales.

Los primeros territorios nacionales se organizaron en los Estados Unidos en virtud de la ordenanza de 1787.

Esa ordenanza establecia lo siguiente:

Hasta que cada territorio llegare á tener una poblacion de cinco mil adultos, su gobierno debia estar á cargo de tres jueces y un gobernador, de los cuales el gobernador debia durar tres años y los jueces tanto como su buena conducta, siendo todos nombrados por el Congreso.

En estos funcionarios se resumian todas las autoridades correspondientes á las ramas ejecutiva, lejislativa y judicial del gobierno del territorio.

Las leyes que consideraran necesarias para la organizacion y réjimen interior de los territorios, así como para todos los arreglos del órden civil, debian ser presentadas á la aprobacion del Congreso, y una vez aprobadas por él, debian tener subsistencia hasta que el Congreso mismo las revocara.

Estaban autorizados además, para dividir cada territorio en tres distritos con funcionarios civiles, que debian ser nombrados por el gobernador, y así que la poblacion llegara á ser mayor de cinco mil varones adultos, las facultades de las autoridades locales se ensanchaban. Desde esa época debia dividirse el poder lejislativo, confiriéndolo á una asamblea dividida en dos ramas.

Una de estas ramas, el Consejo Legislativo, debia ser compuesto de cinco miembros nombrados por el Congreso por cinco años, si antes no era revocado su mandato por la misma autoridad que lo confería.

La segunda rama era una Cámara de representantes elejidos por los electores del territorio, calificados segun censo de propiedad, á razon de uno por cada quinientos habitantes hasta llegar al número de 25, llegado el cual la Legislatura debia determinar que número fijo tendria en adelante.

La Asamblea tenia la facultad de nombrar un delegado que la representase en el Congreso, el cual podia tomar parte en las deliberaciones, pero no votar.

Hasta aquí la ordenanza de 1787.

Pero esa ordenanza ha sufrido notables modificaciones, á medida que se ha aumentado el número de los territorios nacionales.

Cada nuevo territorio que se ha formado, está hoy rejido por una ley especial.

Estas leyes son muchísimas, dice el Sr. Estrada, estudiando esta cuestion en sus «Lecciones de Derecho Constitucional.»

«En cada territorio, agrega, existe un gobierno dividido en tres poderes.

«El *Poder Ejecutivo* es ejercido por un Gobernador nombrado por el Presidente de la República con acuerdo del Senado Nacional. Dura en sus funciones cuatro años, pero es amovible á voluntad del Presidente. El Gobernador interviene en los actos legislativos, por estar armado con el derecho de veto. Puede tambien indultar y conmutar las penas que impongan los Tribunales por delitos cometidos contra el derecho comun; y suspender la ejecucion de las penas impuestas por atentados contra la ley federal ú ofensas contra los Estados-Unidos, en cuyo caso somete el proceso al Presidente, el cual usa del derecho de indultar, ó se abstiene de hacerlo, segun su ciencia y conciencia. Es ayudado por un Secretario nombrado por el Presidente por el mismo tiempo que él y que lo reemplaza en el caso en que esté inhabilitado para ejercer sus funciones.

«El *Poder Legislativo* reside en una Asamblea dividida en dos ramas: un Consejo Legislativo y una Cámara de Representantes, ambas de eleccion popular. Hay algunos Territorios que tienen privilegios especiales para que su Legislatura pueda estatuir sin intervencion del Congreso sobre todas las materias de órden civil; pero esto es excepcional: la regla es que las leyes aprobadas por la Legislatura de un Territorio sean sometidas á la aprobacion del Congreso. Se estiende la competencia de la rama legislativa de los Territorios, segun los Estatutos, á toda materia que no sea incompatible con la Constitucion y las leyes de la Nacion; solo les es prohibido dictar leyes que alteren la distribucion primitiva del suelo; que establezcan impuestos sobre propiedades de los Estados-Unidos, ó que recarguen las propiedades territoriales ú otros bienes de los no residentes, con contribuciones mayores de las que pagan los propietarios residentes en el Territorio.

«Para el ejercicio del *Poder Judicial*, el territorio está dividido en tres secciones. En cada una de ellas asienta un Juez como magistrado inferior; y los tres jueces que constituyen el Tribunal de cada seccion, forman, reuniéndose de tiempo en tiempo en el asiento de la autoridad general del Territorio, la Suprema Corte del lugar.

«Los jueces de paz y los oficiales de milicias son tambien elegidos popularmente por los electores, segun las reglas y solemnidades que establezca la Legislatura particular de cada Territorio.

«Los oficiales municipales son nombrados segun lo establecen las leyes de cada territorio.

«Los demás empleados, por el Gobernador, con acuerdo del Consejo Legislativo.

«Las asambleas legislativas que gobernaban los Territorios bajo la Ordenanza de 1787, tenian facultad de nombrar un delegado que las representara en el Congreso: ahora este derecho pertenece á los Territorios.

«En cada uno se elige popularmente un Delegado que toma asiento en la Cámara de Representantes del Congreso Nacional: no tiene voto, pero puede tomar parte en todas las deliberaciones, hacer presente todas las necesidades del Territorio cuya agencia desempeña; y de este modo los Territorios son gradualmente preparados para el ejercicio de los derechos políticos en toda su plenitud».

Tal es la organizacion dada á los territorios nacionales en los Estados Unidos.

Téngala presente el Gobierno al ocuparse de dar á los nuestros la organizacion permanente y previsora que reclaman.

Probidad

El Sr. Sarmiento, en *El Nacional* de ayer, no esplica lo que La Tribuna Nacional quiere que esplique.

Se contenta con ridiculizar el traje y la melena del poeta Guido, poniendo en transparencia su ignorancia en materia de bancas.

Pero qué melena poética, ni qué bancas, ni qué carpas!....Venga aquí, señor probo, y esplique el asunto aquí: *trátase de un libro sobre herencias transversales, cuya composicion tipográfica ha de pagarse con dineros del Consejo Nacional de Educacion.*

El Consejero Posse, por su parte, declara que, no habiendo sido tal en la época á que se refieren los asuntos de libros y libreros con que el Superintendente hace tanta bulla en *El Nacional*, no ha tenido ocasion de notar en el Consejo mas malversacion de fondos que la referente á *El Monitor*, y que tuvo buen cuidado de denunciarla inmediatamente por la prensa.

Que se esplique eso, antes de pasar á cosas menos *súcias*; pues ello lo es, y mucho!

Qué cosa sea el famoso educacionista Sarmiento

(*Continuacion*)

XV

Cualquiera creeria, que aunque la pluma es arma muy distinta de la espada, *El Diario* quería pedir el grado de Brigadier General para quien empezó su carrera militar por el de General. A falta de batallas y de entreveros, que el General Sarmiento sólo ha leido en los libros, es ya algo ese cuadro chispeante *si fuese cierto*. Y á la verdad que el articulista habria hecho volver loco á Sarmiento (si aun estuviese en tiempo) haciéndole ver un ascenso á Brigadier. ¡Por ventura no se sabe cuánta evolucion, cuánta contorsion de cuerpo y espíritu, cuánta genuflexion, besa-manos y besa-piés le costó el famoso grado de General? «Por Dios! le decia, con una rodilla en tierra, á un Diputado, á quien hoy por gratitud vilipendia siempre que le viene ocasion,—por Dios! un voto que me falta en el Senado! No quiero ni el sueldo de General; pero es un capricho, es la conviccion que tengo de haber merecido el grado desde Caseros!......» Y este audaz trapichista salió con la suya, con el sueldo de General, y por aditamento, con el grado de General, que *El Diario* habria andado mas acertado en querer convertir en grado de Brigadier, que en hacer el cuadro que nos hace de un loco desaforado con la pluma en la mano insultando villanamente á sus compañeros y al Ministro de Instruccion Pública, títulos irrecusables segun *El Diario* para ser ¡qué creerán Vds!—¡comisario de Policía para atrapar bandidos como esos! ó uno de los héroes que en cuadros palpitantes como el del *Diario* suele hacer de bandidos de otra clase la hábil pluma de Gutierrez en *La Patria Argentina?*

No Sres.: esos títulos, de no respetar á nadie ni nada; de injuriar, de ultrajar á los miembros del Consejo y al Ministro del ramo, de quien dice «sabe tanto de Educacion como de capar monos»; esos títulos de un badulaque desenfrenado y mata-siete, que jamás fué sinó un mal criado y un bufon; esos títulos, decia, los presenta *El Diario* para fundar la candidatura sostenida por Sarmiento, y hasta aquí sólo por él, de dueño exclusivo, de Superintendente absoluto de la Educacion Pública!.....

XVI

Así alentado Sarmiento por la mañana, viene por la tarde, en *El Nacional*, pisando un terreno mas resbaladizo y en el que le ha de ir mal al pérfido é insidioso espadachin que pretende hacer caer siquiera sospecha de complicidad en robos sobre miembros del Consejo MAS HONORABLES QUE ÉL, MAS HONRADOS QUE ÉL.

Hablando del asunto Reñé (que no es este el momento de estudiar) y que ha despachado insidiosamente para mezclarlo á la polémica, dice con marcada mala fé: «Se habian reunido con anticipacion y entendídose algunos, probablemente los bastantes para hacer mayoría entre tan pocas personas».

Que los nombre si no es un cobarde, como lo será si no los nombra—«El Presidente vió el peligro de las influencias y de los votos solicitados, y con el tono del que no está dispuesto á ceder, declaró abierta la sesion, sin admitir tal enjuague de reconsideracion del resultado».

«El Dr. Bustillo declaró al Presidente que habia recibido carta de Andrade, recomendándole á Reñé».

El Presidente falsifica el hecho: fué el General Sarmiento el que entró á aguardar no sé qué en el estudio del Dr. Bustillo, y sin acordarse que hablaba con Sarmiento, aquel dijo que no conocia el asunto Reñé de que le hablaba, pero que le habia sido recomendado por Andrade. Lo que en mala hora le dijo, pues casi le rompe con la cabeza la araña de gas, del salto que dió, queriendo meterle las manos en los bolsillos para sacarle la dichosa carta, que eran cuatro renglones de fórmula, que el Dr. Bustillo rehusó, sin embargo, entregar á aquel energúmeno. Lo que, como se ha visto, no quita que el detalle de una confidencia íntima, haya venido á la publicidad traido por la crispada mano del epiléptico de *El Nacional*.

XVII

«Si todo el Consejo (agrega infamemente) no estaba comprometido, ya el Secretario debia estarlo, pues fué el primero que habló al Presidente un *faux fuyant*...» «Tales dificultades ha opuesto siempre la falta de opinion de estos Consejos, sujetos á todas las influencias exteriores y á los empeños y compromisos. La honradez y rectitud triunfaron esta vez por la decision del Presidente, que no permitió reabrir el debate, *pues tenian votos para ganarle*».

1° El éxito no fué debido al Consejo (que él mismo confiesa que votó en contra de Reñé), sinó á él que no quiso que se discutiese, porque de esa discusion era *posible* que reuniesen votos en contra de la primera sancion.

2° No es cierto que fuese solo posible, sinó seguro, *pues tenian votos*.

¡En qué quedamos: los tenian ó no los tenian? ¡Cuándo miente Sarmiento: cuando dice *que no los tenian*, ó cuando dice *que sí los tenian!*

Y así es siempre.

3° Y esto es lo mas gracioso. Hay garantías de honradez en *uno* y no en los Consejos compuestos de *muchos*. ¿Y por qué? ¿Porque es más fácil que muchos sean pícaros y que uno nunca lo sea? Pero así se raciocina en San Buenaventura, futuro cuartel general del General Sarmiento, candidato para futuro Presidente de la República por un círculo que no es muy viejo pero que es muy diablo, y que necesita de un viejo persuadido de que el Diablo no sabe tanto por diablo como por viejo.

XVIII

Pero lo mas gracioso de todo, es que, contra la sancion del pueblo, que se equivoca menos que los médicos, si es que hay alguno que se atreva á decir hoy que Sarmiento no está loco; éste, enojado porque se lo dicen, pero sobre todo porque han elegido en el Consejo Vice-Presidente al Dr. Navarro Viola, que parece mandado hacer para lidiar con locos, dice en *El Nacional* del 24: «A la lista de perros que me han ladrado en España, Chile y Buenos Aires, agregue V. al mas flaco, mas pulguiento y mas sarnoso, Miguel Navarro Viola».

No hay cosa peor en la sociedad, aunque sea en una democracia, que sacar de su nivel á los individuos de las clases sociales. Todos estaban acostumbrados en San Juan á la humilde estofa de una familia de pardos, de la que D. Domingo Faustino, poco satisfecho con esa mezcla de sangre, se separó para sostener que él no era mulato, sinó Moro (olvidando que fuera del color quedaba la fisonomía africana) y que descendia de Mahoma, como se lo ha recordado el P. Lugones y él lo escribió en sus *Recuerdos de Provincia*. Pero aunque la mona se vista de seda, mona se queda: y á pesar de la genealogía islamita, y de haber alcanzado todos los honores de la República, aquel hombre bajo no puede dar de sí sinó lo que aprendió en la cocina de su abuelo ó bisabuelo negro: todas sus comparaciones, todos sus dicterios son de tan oscura ralea como él mismo. Todos son de mugres, asquerosidades, insectos nauseabundos, es decir, de todo lo que vió, palpó y cargó siendo muchacho; del aura ambiente en que vivió y con la que se connaturalizó; de la especie de pocilga en que dió sus primeros gruñidos y se ensayó en salpicar de lodo á los que tenia cerca.

XIX

¡Pero quién le ha dicho que es únicamente el Vice-Presidente del Consejo el que lo tiene por loco! Lo tiene todo el mundo. «Si lo que el General Sarmiento hace y dice en la prensa (se lee en *El Demócrata* del 25), lo hiciera y lo dijera en la calle, los transeuntes alarmados por el espectáculo de un anciano con el rostro desencajado por el furor, las facciones alteradas y la boca abierta de oreja á oreja, corriendo á todo correr armado de un garrote y dando palos á diestro y siniestro, sin mirar á quién, gritarian, creyéndose habérselas con un prófugo de San Buenaventura: *¡Atajen! atajen!*

«Tal es el estado de paroxismo á que ha llegado el Superintendente de Escuelas, al ver que sus compañeros en el Consejo Nacional de Educacion no le dejan obrar á sus anchas y componérselas á su sabor y antojo.

«Indispuesto con todos los miembros del Consejo, hasta con los empleados que de él dependen, prescinde de él en las funciones que á ese cuerpo directivo están encomendadas, las acapara todas para sí y ante sí, y á falta de Secretario, se vale de un Sub-secretario complaciente, que firma y autoriza resoluciones tomadas sin la aquiescencia ni la intervencion del Consejo, y las hace publicar como documentos de fuerza legal que puedan tener efecto ejecutivo»

N.

(*Continuará*)

Artículo comunicado

D. Domingo Sarmiento

Vuelvo á ocuparme de este mal sujeto, empeñado en la tarea de derramar el vilipendio sobre los gobiernos de provincia, y sobre los honorables miembros del Consejo Nacional de Educacion.

Por mi parte, es mi última palabra.

Sarmiento trata de hacerme aparecer, en lo que se relaciona con la subvencion nacional á Entre-Rios para su educacion comun, entendido con un señor Romay, á quien titula simplemente peticionario, sin decir, no obstante de saberlo, las funciones públicas que ese caballero desempeña en aquella provincia.

Antes de esplicar lo que hay en esto, debo llamar la atencion sobre dos circunstancias,

Primera: El proveido de Sarmiento publicado el viérnes de la semana última pasada, no tiene la autoridad del Consejo Nacional, que es quien resuelve esos asuntos. Su fecha es de 16 del corriente, cuando el conflicto entre el Consejo y el Superintendente estaba producido.

Segundo: El proveido no está autorizado por el Secretario, sinó por Osuna, quien no actuó cuando se trató el asunto á que me refiero, y el que, segun el dicho del mismo Sarmiento, es su partidario en las actuales emergencias.

De estas circunstancias se deduce lógicamente que el proveido está redactado, calculando el modo de hacer el mayor mal posible á sus adversarios, y por eso explota el hecho pueril de coincidir mi incorporacion al Consejo, con la nota que el señor Romay introdujo sobre el asunto de la subvencion.

Para abreviar estas líneas, diré que la suma á que ascendia el pedido de útiles y libros de Entre-Rios, era la de quince mil y pico de pesos fuertes; pero que no correspondiendo pagar al Tesoro Nacional, segun la ley, sinó la tercera parte, la cantidad se reducia á cinco mil y tantos pesos.

Hé aquí, pues, el tesoro que muchas personas honradas estaban empeñadas en escamotear, segun el viejo Sarmiento. La carta que he recibido en contestacion de la siguiente, demuestra cuánta es la refinada perfidia del que origina tantos escándalos en el Consejo Nacional de Educacion.

«*Sr. D. Tiburcio Alvarez Prado.*

Muy señor mio y amigo:

En «El Nacional» habrá visto Vd. que Sarmiento trata de poner en duda la honorabilidad de los caballeros que componen el Consejo Nacional de Educacion, siendo yo uno de los mas agredidos, por haber sostenido en oportunidad, que debian abonarse á Entre-Rios cinco mil y pico de pesos fuertes, tercera parte de una factura de libros comprada al señor Reñé.

Entonces era Vd. Ministro de Hacienda é Instruccion Pública de aquella provincia, accidentalmente en Buenos Aires, por estar enfermo, Vd. hizo algunas diligencias en ese asunto, para obtener su despacho en el Consejo Nacional de Educacion. Sírvase entonces contestarme sobre los siguientes puntos:

Primero: Si fuí yo quien dijo á Vd. que la Comision de Subvenciones habia encontrado irregular el recibo presentado por Reñé para justificar que habia recibido de Entre-Rios los diez mil y pico de pesos que le correspondia pagar. Que se apresurasen á depositar esa suma en la Tesoreria del Consejo, que era lo establecido por las disposiciones que regian la materia.

Segundo: Si es verdad que el señor Romay es el jefe del Departamento de Educacion de Entre-Rios, y si estuvo entonces autorizado por el gobierno de que Vd. formaba parte, para practicar las diligencias á fin de obtener el pago de los cinco mil pesos de la subvencion.

Soy de Vd. atento S. S. y amigo:

Jose A. Broches.

Hotel Frascati, Diciembre 26 de 1881.

—

Sr. D. José A. Broches.

Mi distinguido amigo:

He recibido su apreciable de hoy, referente á la factura de libros comprada por la Provincia de Entre-Rios, al señor Reñé.

En contestacion, me es grato manifestarle lo que al respecto recuerdo, pues como ha transcurrido algun tiempo de aquella fecha, no tengo muy presente lo relativo al asunto.

A principios de Marzo del corriente año, se autorizó al señor Romay, jefe del Departamento de Educacion de Entre-Rios, para que adquiriese los útiles y textos que necesitaban las escuelas de la provincia, haciendo al efecto la provision de fondos precisos para esta adquisicion. En mérito de esta facultad, el señor Romay contrató con el señor Reñé la remision de una factura de útiles y libros.

En Mayo del mismo año, vine á esta capital por motivos de salud, y recibí encargo del señor Gobernador de Entre-Rios de apurar á Reñé para que remitiera la factura pedida. Con tal objeto me apersoné á casa del señor Reñé, quien me manifestó que el despacho de la factura estaba demorado en el Consejo Nacional de Educacion.

Fué entonces que ví á Vd., preguntándole por el inconveniente que tocaba el despacho de la factura de Entre-Rios, *habiéndome Vd. manifestado lo que precisamente espresa la primera pregunta que Vd. me hace en la carta que contesto.*

Posteriormente practiqué otras diligencias sobre el particular, habiendo visto hasta al señor Ministro Dr. Pizarro, y como la demora se hacia indefinida, el Gobernador de Entre-Rios ordenó al señor Reñé remitiera directamente la factura aludida, lo que en efecto se hizo, habiendo la provincia abonádola con sus propios recursos.

Es cuanto tengo que decirle á Vd. á este respecto, repitiéndome S. S. y amigo.

Tiburcio Alvarez Prado.

Florida 128—Diciembre 26 de 1881.

Se trató de hacer el depósito en la Tesoreria del Consejo; pero no se hizo por que Sarmiento recorrió á nuevos obstáculos, como el alegato de que el Gobierno de Entre-Rios pedia libros de física que no podian necesitarse en sus escuelas, y como aquel otro, de que mandaba comprar un texto de aritmética redactado por el señor Romay, Jefe del Departamento de Educacion de Entre-Rios, por que eso era proporcionarle á su empleado la venta de su libro.

La Constitucion Nacional, encomienda á las provincias la educacion comun de su pueblo: educar es su derecho, está en sus regalías, pertenece á sus fueros. Y si el Gobierno Nacional ha de intervenir, en razon de la subvencion, hasta en los textos por los que han de estudiar los niños, ¿dónde queda esa facultad?

Estas han sido las causas de las ágrias discusiones que he sostenido con el viejo Sarmiento, en el seno del Consejo Nacional de Educacion.

No pudiéndome vencer en buena lid, se exasperaba y recurria á preguntarme si era agente del Gobierno de Entre-Rios y á palabrotas dignas de un cordelero.

Por otra parte, la ley de subvenciones, como el Decreto que la reglamenta, no hacen tales exigencias, para que el tesoro nacional pague la parte que le corresponde. Satisfechas, pues, las formalidades que realmente se establecen, ¿por qué no entregar lo que la ley manda se pague?

He destruido, pues, la maliguidad entrañada en los artículos que Sarmiento publica en «El Nacional», verdadera red de perfidia tendida á la honorabilidad, no solo de un individuo, sinó de un conjunto de personas que siempre han dado pruebas de su honradez.

J. A. B.

Ultimo momento

Importante documento

Graves declaraciones del Gobierno de Chile

PROTESTA CONTRA LA INTERVENCION NORTE-AMERICANA

Santiago de Chile, Diciembre 26 de 1881
1 p. m.

A La Tribuna Nacional

Mis dos telégramas de ayer se han cruzado con el de esa direccion que recibí á las 7 de la tarde—Me he apresurado á comunicar que este Gobierno habia hecho publicar las instrucciones de Blaine, cuando lo supe de un modo positivo. En seguida le trascribo la última parte de la circular del Sr. Balmaceda que es precisamente la mas importante, por que ella espone los fundamentos en que Chile apoya sus propósitos de anexion territorial.

« Los daños ocasionados á nuestros nacionales en 1873 y en todo el curso de la presente lucha, los gastos efectivos de la guerra, las perturbaciones causadas á la industria, por la ausencia de cuarenta mil soldados encargados durante tres años de la defensa nacional, las oscilaciones y quebrantos económicos que recrudecieron la crísis al iniciarse la guerra, los auxilios debidos á los invalidos, las cuantiosas sumas que reclaman la sangre y la vida de doce mil víctimas y por último la pena que Chile tiene el derecho de aplicar al injusto agresor, suman una cantidad que el enemigo está en la imposibilidad de pagar y que ningun Estado podria satisfacer sin que su sustitucion al vencedor fuera una amenaza que Chile estaria en el deber de resistir.

Hemos exijido territorios como medio inevitable de pago y tambien como condicion de seguridad fundada en el derecho primitivo de las naciones. La ley internacional descansa en los principios de derecho natural y en los actos ó tratados de las naciones civilizadas.

Las exijencias territoriales de Chile son ajustadas al derecho natural de la propia conservacion y á los actos y tratados que en todos los tiempos practicaron los paises mas célebres del mundo. Ninguna de las potencias europeas, ni los Estados-Unidos de América, han podido sustraerse en sus conflictos internacionales á esa ley del destino y de la seguridad de las agrupaciones humanas. Nuestra exijencia se funda en razon eterna que da espresion al derecho, puerto de vida para los Estados que se mantienen en la esfera de la justicia aun con el sacrificio de otras naciones, cuando estas violan sus pactos ó desatan voluntariamente las calamidades de la guerra. No hemos pensado someter á nuestro dominio otros Estados, lo que importaria una guerra de conquista, pero sí hemos resuelto el sostener el sacrificio de las naciones que nos provocaron á la guerra en la estension que lo exije nuestra futura y real seguridad, ejercemos un derecho que no está sujeto á controversia ni á duda. Nunca se ha reputado propiamente guerra de barbárie inhumana ó censurable la disminucion por causa de guerra, sobre todo si el vencedor ha sido el agredido, de una parte del territorio de un Estado, considerada fundamentalmente necesaria para la permanente seguridad del vencedor, cuando la disminucion no importa la caida del Estado mismo ni la pérdida de sus caractéres y condiciones principales de existencia. Los territorios aplicables en parte al pago de la indemnizacion y á resguardar nuestros intereses y la paz futura están ubicados en la costa y positivamente separados de las poblaciones peruanas y bolivianas. Del Perú propiamente dicho están desagregados por el desierto y la distancia y de Bolivia por inmensos despoblados y la cordillera de los Andes. Y por último la poblacion que dichos territorios contienen es principalmente chilena, lo mismo que la industria y el capital que los fecunda.

Cumpliendo su mision civilizadora, Chile ha concluido en los territorios á que me refiero con el réjimen del Perú, es decir con el estado industrial y el monopolio de los salitres. Ha otorgado franquicias á la industria salitrera y al amparo de la libertad del trabajo y del órden eficaz de nuestras prácticas de gobierno, ciudadanos ingleses, franceses, alemanes, norte americanos y de todas partes se enriquecen hoy dia y encuentran ancho campo al esfuerzo industrial é intelijente. Se cobra un derecho igual de esportacion pero la elaboracion en competencia no tiene límite y el salitre va como agente de produccion sin limitacion y sin trabas á derramarse en la mayor cantidad posible y al menor precio posible en el libre comercio universal. Arrastrados á la guerra para impedir la estorsion de nuestros industriales y la desmembracion del territorio chileno en que producíamos libremente el salitre, conservamos despues de la victoria nuestra libertad económica y la devolvemos en los territorios de Antofagasta y Tarapacá á los productores y á los consumidores del mundo conocido. Las rigorosas necesidades de la guerra nos obligan á mantener la ocupacion de la costa de Bolivia y de una rejion muy considerable del Perú.

Esta ocupacion adquiere cada dia ventajas para el comercio general; desde Arica al Sur la actividad comercial es superior á la de los mejores tiempos conocidos y desde Arica al Norte hay en el radio de nuestras armas mas seguridad para las personas y la propiedad que las que ofrecen los pretendidos Gobiernos del Perú, hoy errantes, entregados al pillaje y al merodeo de su propio suelo.

Esta ocupacion permanecerá hasta que así lo aconseje la superior necesidad de obtener las bases capitales de la paz.

No tiene por objeto borrar nacionalidades ni desequilibrar las fuerzas lejítimas que los vencidos deben conservar despues de asegurar permanentemente al vencedor el resultado de sus victorias y las condiciones esenciales de su futura existencia.

El momento de la solucion llegará cuando el Perú y Bolivia se convenzan de que los provocadores infortunados no encontrarán aliados, ni mediaciones, ni protecciones que vengan á reparar el daño de una nacion viril y honrada como Chile, los desastres de dos pueblos sin instituciones regulares, sin crédito, sin administracion y sin derecho á los desagravios de una guerra que resolvieron en secreto violando la fé pública y los mas solemnes tratados. Chile fué agredido de improviso por dos naciones conjuradas para perderlo con doble poblacion y grandes recursos. Nuestros enemigos han golpeado á todas las puertas y han solicitado el auxilio de los pequeños y de los poderosos. Nosotros no hemos buscado aliados, no hemos solicitado mediaciones ni hemos pedido á extraños el dinero invertido en la contienda. Nos ha bastado pedir sus economias al trabajo, su brazo á los obreros, su fé al pueblo y el patriotismo á todos, para cumplir la obra de sacrificio y de honor debido á nuestra justicia y á nuestro derecho. Solos hemos emprendido la guerra y en ejercicio de nuestra soberania y en la esfera de nuestra lejítima libertad internacional solos la habremos de concluir.»

Corresponsal.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Con asistencia de 50 Diputados se abrió la sesion.

Aprobada el acta se puso en discusion el proyecto general de gastos de la Administracion para el año de 1882, cuyo total asciende á la suma de $ 27.967.095.43 con los aumentos hechos por esta Cámara. Los gastos serán cubiertos, con los cálculos de recursos que ascienden á 25.631.000 $ y á mas 10 ojo que se estima el crecimiento de las rentas precedentes en el año económico de 1882.

Despues de algunas esplicaciones del Sr. Bouquet, y de una estensa discusion, fué aprobado en general y particular.

En seguida se aprobó un dictamen de la Comision de Inmigracion aconsejando la sancion del proyecto del P. E. declarando de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion del ramal desde la estacion de Ferro-Carril Central Argentino, hasta el puerto del Rosario, de conformidad con la ley de 5 de Setiembre de 1878.

Sancionado despues parte de un crédito de 31,393 $ para el Departamento del Interior, se acordó levantar la sesion á las 7 p. m. para continuar hoy con el mismo asunto.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Diciembre 27 de 1881.
á las 4 y 30 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Los comisionados Blaine y Trescott, despues de una permanencia de cuatro dias en Lima, pusiéronse en viaje para Chile el 25 último.

Créese arribarán á Valparaiso, antes del 3 de Enero próximo.

Corresponsal.

—

Córdoba, Diciembre 27 de 1881
2 y 12 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Sírvase rectificar un suelto aparecido en «La Nacion» sobre el puente «Juarez Celman», obra construida con dineros de la Municipalidad y suscricion popular de Córdoba, bajo la direccion del ingeniero Dumesnil, sin intervencion alguna del Departamento de Ingenieros de la Nacion, el cual no ha hecho otra cosa que admirarse de que, á pesar de sus profecías, el puente ostenta su solidez y belleza. Diga así mismo que no se ha pasado la nota que se dice, pidiendo fondos, y que los Sres. Colombres y Cª sabrán tanto de la construccion del puente como de capar monos (sin alusion á Sarmiento). En cuanto al nombre que lleva la obra, no hay en Córdoba uno solo de herejes y ultramontanos que no lo encuentre lejítimo y justo. Por lo demás, debo hacerle saber tambien que el mismo dia de la inauguracion se pagaba el último peso que se adeudaba al constructor.

Corresponsal.

—

Rosario, Diciembre 27 de 1881
á las 6 y 58 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Casa comercial cuya quiebra anuncióse hace dias, hizo arreglo con sus acreedores. Comercio está satisfecho por seguridad dada por el Gobernador de que el billete Banco Provincial llegará pronto á la par. Despues solicitud presentada por el comercio local, Gobierno Provincia derogó impuesto sobre exportacion cereales.

Corresponsal.

—

San Nicolás, D'bre. 27 de 1881.
4 h. 15 m. p. m.

Al Capitan General de Puertos.

Oficial—*Frente á este puerto apareció un buque perdido sumerjido en 4 brazas de agua. Ignórase naufragio.*

Procedo al salvataje.

Capitan del Puerto.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

27 de Diciembre, 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur............ 21° 5'
Celsius.................. 26° 8'
Fahrenheit.............. 80° 2'
Barómetro 759,0 milim.
336,4 lin. Paris.
Viento—Este.
Cielo—Con algunas nubes.

VARIEDADES

Historia de un Loro

En la noche del 17 de Mayo de 1771, una de esas terribles tempestades tan frecuentes en los mares del Sur arrojaba el *Intrépido*, brick inglés de doce cañones, á una tierra desconocida, que la oscuridad no permitió reconocer.

El *Intrépido* era uno de los cuatro buques enviados á explorar las aguas del Pacífico bajo el mando del vice almirante James Cook.

En aquella época habia descubierto ya el célebre navegante una parte de las islas australianas, y el rey de Inglaterra, Jorge IV, contaba anticipadamente con las conquistas geográficas de su inteligente y fiel súbdito.

La tempestad habia separado el buque que llevaba al vice almirante de sus compañeros, y grande fué el asombro de Cook cuando, el amanecer, se halló enfrente de una pequeña isla, cubierta de vegetacion, que no constaba en sus cartas marinas, situada á 15 millas al Sudeste de Melbourne.

Aun cuando no le pareció habitada la isla, ordenó Cook una batida en regla en el interior inculto y accidentado que presentaba.

No hallaron los expedicionarios huella alguna de habitantes ni de fieras, descubriendo únicamente los tripulantes del *Intrépido* infinidad de aves multicolores, pertenecientes todas á la especie de los loros.

Estos únicos insulares, que constituian en la isla una república de las mas locuaces, se indignaron en un idioma variado y discordante de la visita de los recien llegados. Pero toda su resistencia fué inútil, y pronto pasaron á mejor vida multitud de ellos, merced á las repetidas descargas de los invasores.

Apareció Cook y puso fin á aquella matanza de aras, de cacatuas y de cotorras, que hacia necesario el mal estado de los víveres, averiados por el agua del mar. Todas las víctimas fueron desplumadas y asadas, y el buen apetito las cambió en pichones y perdices.

No desdeñaron el vice-almirante y sus oficiales tomar parte en el banquete, y sentados todos en la yerba, al lado del barril del ron, en que cada uno tomaba su racion reglamentaria, dejaron montados los huesos de las desgraciadas aves.

En el momento de la partida, y cuando Cook se levantaba, se descubrió bajo su tricornio un soberbio loro gris y encarnado, único que habia escapado de la matanza. El vice-almirante le cogió, y al notar su extremada juventud se le ocurrió llevárselo á Liverpool como un recuerdo de su descubrimiento, y ofrecerlo como presente á milady Churchill, la esposa del noble lord del almirantazgo.

Fué perdonado, por tanto, el pobre abandonado, y algunas horas despues se hallaba á bordo del *Intrépido* en el camarote del vice almirante, á la vista de aquella pequeña isla, que se llamó *Parrots island* (islas de los loros).

Cinco meses despues desembarcaba James Cook en Liverpool. La ciudad estaba engalanada y en el muelle se hallaban lord y milady Churchill, gran número de dignatarios y los mas brillantes oficiales de la marina inglesa.

Cook habia bajado á su canoa de honor, y le faltaban aun algunas brazas para llegar al desembarcadero, cuando repentinamente sorprendió á los remeros una voz que gritaba: «¡socorro! ¡socorro!»

Evidentemente habia caido un hombre al mar. Todas las miradas se volvieron á una ola que bajaba, y en la cual se vió aparecer al desgraciado loro que seguia gritando con voz mas debil «¡socorro!»

Cook le tendió la empuñadura de su espada, á la cual se cogió el náufrago.

Nuestro héroe fué presentado en el palacio del almirantazgo á una brillante concurrencia, y estimulado por su amo, articuló con voz algo enronquecida aun, el nombre de milady Churchill, que lo recibió como un regalo precioso, prometiendo prodigarle atentos cuidados y darle una brillante educacion.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

(*Continuacion*)

Podriais aun tener delante de vos largos años de vida, pero es necesario combatir el mal...—Correjíos y creedme, llamad á los médicos.

—Jamás!—contestó vivamente el de Terrys—Si me hubiese puesto en sus manos, hace diez años que no existiria.

—Paradojas, mi querido conde.

—Verdad absoluta—La enfermedad que me lleva es nacida bajo un clima diferente al nuestro ....hay medicamentos q' los defensores de la facultad proconizan para esta enfermedad, pero no hubieran podido nunca vencerla, y esos imbéciles que se llaman médicos no son capaces de hallar los medicamentos. Cuando volví de la India con el gérmen de esa fiebre que quema mi sangre y seca mis huesos, la medicina europea no hubiera podido hacer nada por mí,—y yo he prolongado mi vida diez años haciendo lo que debia hacer.

—Vos!—murmuró Pascual.

—Sí, yo—he cerrado mi puerta á vuestros doctores, pero no por eso he quedado inactivo. He combatido el mal con una energía muchas veces victoriosa....Eso os estraña?

—Os confieso que mucho.—Habeis hecho, lo sé, estudios profundos, pero ignoraba que poseyeseis conocimientos médicos....

—En las Indias, cada uno es su propio médico.... El hombre encuentra allí en la vejetacion inmensa que existe, el remedio de su propia enfermedad....

—Pero no estais en las Indias....

—Es cierto, pero de allí traje el medicamento que, os repito, me ha sostenido durante diez años.

Pascual Lantier escuchaba al de Terrys con una curiosidad creciente.

Este continuó:

—La fiebre que se adquiere en la India mata en breves meses, si no se la combate inmediatamente y con enerjía, con los medicamentos apropiados—Yo la he combatido y la he vencido todo cuanto me ha sido posible. Si los doctores hiciéran mi autopsia, dirian que he muerto envenenado, pues todos los dias he absorbido en pequeñas cantidades un veneno terrible....pero ese veneno prolonga la vida y las drogas de vuestros doctores apresuran la muerte.

—Es espantoso!—murmuró Lantier.

—Porqué?

—Podriais haberos muerto....

—Imposible, conozco las dósis.

—Y la señorita Honorina os ha dejado obrar!

—No hableis de eso, Pascual; mi hija ignora á qué debo yo encontrarme hoy en el mundo. He querido vivir para verla crecer... Me he procurado con ese objeto una existencia ficticia, una especie de vida artificial, y lo he conseguido... Me voy en el momento en que veo mi obra realizada... Honorina ha recibido del cielo un carácter firme, un alma delicada y un excelente corazon... No abrigo mas temores por ella... y muero tranquilo... Sois la primera persona á quien digo estas cosas... Me habeis impulsado á hacerlo con vuestra defensa de los médicos, y os he confiado mi secreto, secreto que he guardado en el fondo de mi corazon hasta hoy, pues todos ignoran el remedio mortal al cual debo diez años de vida.

XXXVII

La atencion de Pascual Lantier se habia redoblado al escuchar las últimas palabras del señor Terrys.

—Sabeis, querido conde—le dijo—que el tratamiento que seguis desde hace tiempo y rodeado de un misterio tan grande, es bastante comprometedor!

—Para quién?—preguntó el anciano fijando la vista en su interlocutor.

—Para los que os rodean.

—No os comprendo.

Así era en efecto.

El señor de Terrys no adivinaba el pensamiento de Pascual.

Este último continuó.

—Vuestra enfermedad, el negaros á ver ningun médico, y el misterio que teneis para administraros ese veneno en pequeñas dósis, me recuerda una causa muy curiosa que se presentó en la córte de Assises de Troyes.

—Cómo fué—preguntó el conde con curiosidad.

—Un químico de Loches, un sábio, sufrió de una gran enfermedad, y tambien habia rehusado los socorros de los médicos.—Como vos, se curaba de una manera misteriosa, ayudado por venenos que parecian aliviarlo, pero que lo destrozaban interiormente... Cuando se creyó curado completamente murió. Su muerte causó alguna estrañeza y pareció sospechosa á sus vecinos... El Procurador de la República recibió algunas cartas anónimas y ordenó la exhumacion del cadáver.

La autopsia tuvo lugar.

Ella dió los mismos resultados que hace un momento vos preveiais.

Mostróse hasta la evidencia que el desgraciado químico de Loches habia muerto envenenado.

Mientras que el de Terrys escuchaba el relato de Lantier, su curiosidad se trocaba en inquietud.

—Y—dijo bruscamente—se acusó á alguno de su muerte!

—Sí.

—A quién?

Lantier contestó friamente:

—Se acusó á su mujer, con la cual vivia solo, sin tener siquiera una sirvienta, y la cual era mucho mas jóven que él.

Un sudor frio bañó la pálida frente del conde.

—Pero su mujer era inocente!—exclamó.

—Completamente...

—Y fué condenada?

—Ciertamente lo hubiera sido, á no ser por una circunstancia providencial.

—Cuál!

—Al hacer el inventario de los papeles del difunto, se encontró una memoria escrita dia por dia, en donde relataba la marcha de su enfermedad y los medios empleados por él para combatirla...—En ella mencionaba el veneno de que se servia... Las pruebas de la inocencia de la pobre mujer no pudieron ser mas claras y la viuda fué en consecuencia declarada libre de culpa y cargo.

Mr. Terrys pasó su diáfana mano por la frente bañada en sudor.

—A la verdad, querido Lantier, que me espanta lo que decís—dijo con voz algo temblorosa—Efectivamente uno no sabe lo que puede suceder—Tengo cerca de mí, á mi hija que me quiere, y servidores abnegados...—Si despues de mi muerte se les acusara no podrian probar su inocencia!—Mi descuido podia ser la causa de irreparables desgracias.

—Pero mi declaracion...—dijo Pascual.

—Quién sabe si los jueces la admitirian!—interrumpió el conde.—He escrito las memorias de mi vida y de mis viajes, memorias que serán publicadas despues de mi muerte, como lo he mandado en mi testamento.—Pero en ellas he callado mis sufrimientos físicos, que yo creia que solo á mí interesaban, y el régimen que me he impuesto, pero vos me habeis abierto los ojos... Haré lo mismo que el químico á quien aludiais, y lo haré desde hoy.

Mr. Terrys, al mismo tiempo que hablaba, abria un cajon de la mesita de madera de la India que se encontraba á su lado, valiéndose de una llave que sacó de uno de los bolsillos de su bata.

—Hé aquí mis memorias—dijo sacando del cajon un voluminoso manuscrito—hay mil doscientas pájinas hasta hoy... á las mil doscientas una, que es esta (y el conde señalaba con el dedo una hoja en blanco) haré mencion de mi enfermedad y añadiré que la narracion que acabais de hacerme, es la única causa del cambio de mi resolucion. Cuando muera encontrarán en este mueble mi testamento y los títulos de mi fortuna.—De esta manera no tendré qué temer ni por mi hija, ni por mi servidores... Es necesario preverlo todo, aun lo peor.—Lo haré así esta noche, pues el tiempo corre y mi debilidad crece.

Y el señor de Terrys puso el manuscrito sobre la elegante mesita.

Pascual se habia puesto sombrío.

—Esta conversacion os fatiga—dijo.

—Sí pero tengo mi *confort*...—murmuró el conde cuyo pálido semblante se descompuso—es la hora de tomar la porcion.... Vereis como lo hago... No os asusteis.

A pesar de las palabras del anciano, ó tal vez á causa de ellas, Lantier no pudo evitar un temblor convulsivo.

Mr. Terrys se bajó trabajosamente, y de uno de los cajones del mueble de donde habia sacado el manuscrito, tomó un pequeño frasco de cristal de roca con listas de oro.

A través de las paredes del frasco, veíase una pomada grasienta y de un color metálico.

—Aquí hay suficiente veneno para matar á todos los habitantes de Paris...—dijo el conde destapándolo.

—Qué es!—preguntó Pascual estremeciéndose.

—Veneno estraido del *crotalo*, el reptil mas venenoso de los trópicos... Dos mil serpientes por lo menos han sido muertas para formar esta droga, merced á la cual debo la dicha de ver á mi hija criada.

El conde metió una aguja larga de plata dentro del frasco sacó un átomo casi imperceptible de la pasta, y lo dejó caer en el vaso de Bohemia puesto cerca de él.

Cerró en seguida el frasquito—lo puso en su lugar, derramó sobre la pócima una cucharada de agua, que agitó suavemente, y tomó su contenido dejando el vaso encima de un plato.

Pascual, con las manos temblorosas y la respiracion suspendida, lo miraba con ojos estraviados.

Durante algunos segundos el conde no se movió.

De pronto todo su cuerpo se estremeció como si estuviera bajo la influencia de una pila galvánica, su semblante se crispó, sus miembros se pusieron rígidos y sus ojos se quedaron fijos.

Una convulsion violenta sucedió bien pronto á esta inmovilidad pasajera.—Gruesas gotas de sudor corrian por la frente del anciano, que parecia estar poseido de un ataque.

Lantier no era dueño de sí mismo.

Creyó por algunos momentos que Mr. Terrys habia equivocado la dósis y que iba á morir, pero la intensidad de la crisis disminuyó poco á poco y la contraccion cedió, una débil coloracion reemplazó la palidez de las mejillas, los ojos perdieron su tenaz fijeza y los nervios tornaron á su flexibilidad.

El conde se enjugó la frente, una sonrisa arqueó sus lábios y añadió con su voz habitual.

—Está concluido... hasta mañana...

—Dios me libre de veros hacer otra prueba!...

Coñac Martell *Imported by Moore y Tudor.*

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, espuita puro de la uva de coñac.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Milady Churchill cumplió su palabra, y mucho tiempo despues de su muerte no habia en las pajareras de Windsor loro mas instruido, y por consecuencia, mas festejado. El *Caul* británico habia hecho de él un pájaro aristocrático hasta la punta de las uñas.

El rey Jorge le habia atracado de golosinas; por lo que gritaba con conviccion: ¡viva el rey, La reina victoria le habia colmado de agasajos, por lo que nadie gritaba con mas distincion: ¡viva la reina! y el lord maire, que sabia lo bien que entonaba el *God save the Queen*, sostenia que si aquel pajarraco no hubiera pertenecido á la honrada especie de los loros, se le hubiera tomado por el mas respetuoso de los *aldermen* ó el mas adicto de los *sheriffs* de la ciudad.

....

El alba empezaba á blanquear el camino de Vanves, apareciendo el esqueleto del fuerte, medio destruido por las bombas de Mont Valerien.

En una de las últimas casas de la aldea, convertida en puesto avanzado, unos veinte comunistas confeccionan un ponche en una soberbia ensaladera que proviene el saqueo de una casa de campo vecina.

Brutalmente colgada en la pared, ennegrecida por el humo, hay una soberbia jaula dorada, en la cual el loro de Cook assiste, con la pluma erizada y el ala temblorosa, á aquella escena de crápula.

¡Pobre loro! Cuando sus oidos no oyen el silvido de las balas y el chisporroteo de la *metralla*, escuchan los terribles juramentos que hacen temblar las paredes del puesto que le tiene cautivo.

Con que dolor debe recordar la *respectability* de los salones de lady Churchill. ¡Quién podria decir las tristes reflexiones que debieron asaltar á aquel pensador de pluma, á la vista de aquel moceton, antiguo mancebo de taberna, en aquel momento sargento, llenando los vasos hasta el borde y cantando con estentórea voz una cancion patriótica!

¡Goddem!—esclama el loro. — Que no olvidaba su inglés, en un momento de silencio.

—¡Hola!—dijo el sargento; — parece que este tunante se despereza.

Descolgó la jaula, la puso sobre la mesa, cogió un bizcocho, que mojó en vino blanco, y lo presentó al loro. Este, que hacia veinticuatro horas que no habia comido, intentó cogerlo, pero retirando el sargento la mano, le dijo:

—¡Poco á poco! Tendrás el bizcocho, pero antes es preciso que grites con nosotros: ¡Viva la *Commune!*

Apenas acabó de hablar, le hizo saltar en su asiento una descarga de fusilería, al mismo tiempo que empezaban á caer las granadas en la aldea y en el camino.

—¡Truenos!—gritó.—¡Son ya los versalles!

Y corrió á colocar sus hombres en la barricada de la carretera, en la que, á pesar del humo, se distinguian los soldados de línea deslizándose á lo largo de las casas y cerrando todas las salidas.

En tanto, el loro, solo y encerrado en su jaula, sobre una mesa llena de botellas, contemplaba el bizcocho mojado en vino, que no podia alcanzar.

El hambre se habia convertido en un tormento. Un loro de sus años, puesto que iba á cumplir 100, no puede ayunar con la tranquilidad del doctor Tanner, y estaba dispuesto á hacer toda clase de concesiones en cambio de un bocado de pan.

Procuraba recordar las sílabas de las palabras que querian que pronunciara, cuando un humo intenso llenó todo el cuerpo de guardia. No vió en la calle á los comunistas alcanzados por las balas y las metralla huir principalmente; no vió á un oficial de infantería, á la cabeza de algunos soldados, aproximarse á la ventana y escalarla.... No, no comprendió mas que una cosa: que sus verdugos entraban y que podria comer si consentia en gritar con ellos.

Y por dos veces gritó, con su voz mas estridente: ¡Viva la *Commune!*

¡Una lluvia de balas penetró en el cuerpo de guardia, y el desgraciado loro aspiró, víctima del error y del hambre!

Fealdad aquí, belleza allá

Aunque se haya pretendido que el sentimiento de lo bello era innato y comun á la humanidad, puede avanzarse que la belleza, siempre convencional, no es la mayor de las veces mas que el resultado del capricho, de la moda, y no pocas tampoco, de la estupidez.

Se convencerá de esta verdad consultando los gustos sobre la belleza, en cualesquier país,

Así, por ejemplo, si en Europa admiramos los dientes tan blancos,—las mujeres en el Japon, para embellecerse, dán á los suyos el color del oro,—en la India, tiñenlos de colorado, y en Bukarest, de negro.

En Groenlandia se adornan el rostro de una mezcla de colores azules y amarillos.

Por hermosa que sea la tez de una moscovita, ella se creeria demasiado fea si no se pintase ostensiblemente el rostro.

En nuestras comarcas, si algunas mujeres se sirven del colorete, de azul ó de blanco, parece que quieran ocultar mas bien que ostentar este procedimiento.

Sábese que las chinas desean tener los piés tan pequeños, que es casi vergonzoso para ellas no poder conseguirlo; en Europa, nos gusta ver tambien piés pequeños, pero nuestra exijencia no vá hasta proscribir el uso de los que no lo son.

En la antigua Persia, la nariz aguileña era el tipo de la belleza; en algunos paises salvajes, al contrario, las mujeres aplastan la nariz de sus hijos para hacerlos mas hermosos; en otros, ellas comprimen su cabeza entre dos planchas para darles una forma cuadrada, que se mira en su país como el emblema de la capacidad y de la nobleza de los sentimientos.

En Bélgica y en Francia, se ama la finura del talle en las mujeres; en Turquía, se busca el término medio.

Entre los turcos, gusta mas una faz redonda como la luna llena; en nuestro país se buscan las caras un poco alargadas y perfectamente regulares, ó los rostros mas irregulares, á los que se les llama graciosamente *chiffonnées*.

Los griegos amaban las frentes pequeñas; nosotros las queremos altas y descubiertas.

En algunos paises de Europa, se prefieren los cabellos negros, en otros los castaños, y en otros los rubios. En las islas Marianas, dícese que una mujer es bella si tiene los cabellos blancos. En fin, los persas modernos, y muchos otros pueblos, esperimentan una antipatía insoportable por los cabellos rojos, mientras que los turcos los admiran con transporte.

Repetimos, pues, que, para la mayor parte de los pueblos, la belleza es siempre una cosa de convencion y de capricho, y no osariamos augurar la aprobacion unánime á la mujer que, amparándose de todas las lecciones de la mitología, reuniera la cara de Hebe, los ojos de Juno, el talle de Diana, los brazos de Minerva, las manos de Latone, los piés de Thétis, la blancura de Vesta, la frescura de Flora, las gracias de Eufrosina y los encantos de Vénus.

Qué conjunto se haria, gran Dios!

NOTICIAS GENERALES

La última locura de Sarmiento—He aquí sin comentarios el último documento de Sarmiento:

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1881.

A quien concierna!

Habiéndose comunicado al Superintendente con cargo una narracion de lo ocurrido diez dias antes entre los vocales que forman el Consejo de Educacion, solamente con el Superintendente que lo preside de *oficio*, declaro írrito y de ningun valor todo lo obrado desde entonces sin mi autorizacion y consentimiento, y no siendo hoy Martes dia de sesion regular como está acordado y no habiendo llamado los vocales a sesion extraordinaria ruego á los que vinieren se retiren, sin obstar á los actos administrativos de las oficinas, á fin de evitar desagrados, debiendo el Mayordomo hacer conocer á cada uno esta resolucion.

Domingo F. Sarmiento,
Bella.
Oficial 1°.

Bien hecho—La Administracion de Rentas ha resuelto no tomar su consideracion las propuestas q' casi diariamente se le presentan para la compra de pontones nacionales por la quinta parte de su valor real y verdadero.

ADOLFO ALSINA

La Comision Directiva «Estátua Alsina» invita á los amigos del malogrado ciudadano doctor D. Adolfo Alsina, á asistir á la misa fúnebre que S. S. I. el señor Arzobispo celebrará en la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar (Recoleta), el Juéves 29 del corriente á las 9 de la mañana, cuarto aniversario de su fallecimiento.

Se previene que es la única invitacion.

A la memoria del Dr. Alsina

La Comision Directiva «Estátua Alsina», ruega á las personas que deseen enviar flores á la tumba del doctor Alsina, se sirvan remitirlas el Juéves 29 á las 9 a. m. á la Recoleta.

Centro Industrial Argentino—El Consejo de Administracion de la importante sociedad industrial con cuyo nombre encabezamos estas líneas, ha dirijido á sus consocios el siguiente manifiesto que aplaudimos, esperando que éste sea el primer paso hacia la fusion de los dos centros industriales de la capital, que rivalidades personales tienen separados:

«De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del 1° de Octubre próximo pasado, el Consejo ofreció sin limitacion alguna, el concurso de este Centro, que en nota fecha 9 del pasado solicitó, para el mejor éxito de la Exposicion Continental, la Comision Inspectora nombrada por el Gobierno Nacional; hasta ahora no se nos ha comunicado por ésta, la parte de trabajo que se designaba en este torneo á nuestra Asociacion.

Hoy el Jefe del Departamento de Agricultura D. Julio Victorica, nombrado por el «Club Industrial» Presidente de la Comision encargada de la Seccion Argentina en la Exposicion Continental, ha concurrido á nuestras reuniones, solicitando personalmente y por escrito, el concurso del «Centro Industrial Argentino», que cree conveniente para llevar á buen término el cometido que se le ha confiado.

Interpretando los móviles que guian á todos los miembros del «Centro Industrial Argentino» y de acuerdo con las facultades que en vista del pedido del señor Victorica acordó al Consejo de Administracion la Asamblea del 14 del presente, el Consejo ha ofrecido nuevamente cooperar por todos los medios á su alcance al buen éxito de la Exposicion, procediendo con la franqueza y lealtad que ha caracterizado siempre los actos de nuestra Asociacion.

Contribuyendo el «Centro Industrial Argentino» con sus esfuerzos para que la Seccion Argentina esté dignamente representada, está en su verdadero puesto y cumple con lo que le ordenan sus Estatutos.

Por esta razon, y en atencion al sério compromiso que el país ha contraido en esta fiesta del trabajo nacional, el Consejo cumple hoy con el deber de hacer presente á todos sus consocios de la Capital y demas puntos de la República, que los hechos que se han desarrollado han colocado á este torneo en un terreno, en que por patriotismo y por amor al país debemos contribuir con nuestros esfuerzos á fin de que la República Argentina ocupe en él, el lugar que le designan sus poderosas aunque nacientes fuerzas.

El Consejo de Administracion espera, que todos y cada uno de sus sócios, harán toda clase de esfuerzos para que se obtenga el resultado que se espera de nuestro concurso, llegando hasta el sacrificio si es necesario, como han procedido siempre que se ha tratado de los intereses del país.

Esto es lo que solicita de sus consócios el Consejo de Administracion, seguro de que le ayudarán á salir airoso del compromiso que en interés del país contrae el «Centro Industrial Argentino.»

Agustin Silveyra—Cárlos Cayol—Emilio Ramousse—Ismael Gomez—Meilton Panelo—Adolfo Buttener—Guillermo Gaebeler—Juan M. de la Serna—Augusto Turdera—Christian Sommer—Manuel Maura—Miguel Macias—Pedro Sciaccaluga—Enrique Fretin—Joselin Huergo—Cárlos Cadelago—Mauricio Schwarz—Miguel Esteves Seguí—Tomás Santa Coloma.

Privilegios—Se han concedido los privilegios de paquete para el vapor «Ville de San Nicolás» solicitados por los Sres. Christofersen y Ca.

Este paquete se establecerá en la carrera de este puerto al Havre y escalas.

—Igualmente les ha sido hecha una concesion idéntica á los señores Maderna y Cia. para el vapor *Amadeo*, el cual hará la carrera hasta Génova y escalas.

Otra víctima del F. C. del Norte—En el tren que salió anteanoche para San Fernando á las 8 y 10 minutos, tuvo lugar otro accidente de los muchos de que frecuentemente son víctimas los que por desgracia tienen que viajar por esa línea.

Entre los pasajeros se hallaba el respetable comerciante D. Francisco Olivero, y poco antes de llegar á San Isidro se desprendió una de las lámparas el tubo de cristal, viniendo á caer sobre la cabeza del Sr. Olivero, que recibió varias heridas por los pedazos de cristal candente, que quedaron incrustados en el cráneo.

A la llegada á San Isidro fué atendido y curado por el Dr. García, que iba en el mismo tren, así como por varias otras personas que lo acompañaban.

Hasta cuando!

Choque con un tramway—Un accidente que pudo tener fatales consecuencias se produjo ayer á las 12 y 15 minutos p. m.

A esa hora el caballo de un tilbury de propiedad del Sr. Berger, que se habia desbocado, conducia el vehículo á todo escape, cuando al llegar á la esquina de Perú y Rivadavia chocó violentamente contra un coche del tramway á Belgrano que en ese momento cruzaba la calle.

En este accidente resultaron tres heridos de poca gravedad; dos viajeros del tramway y el mayoral del mismo.

Entre los primeros se encuentra el Sr. Tomás Wuernicke.

Reimpatriacion de los restos de D. Félix Frias—El Gobierno Nacional, asociándose á las manifestaciones de duelo que tienen lugar hoy con motivo de arribar á nuestro puerto los restos de D. Felix Frias, ha dictado el siguiente acuerdo:

Art. 1° Un buque de la Armada Nacional recibirá los restos del ciudadano Don Félix Frias y los conducirá al puerto de desembarco.

Art. 2° La bandera nacional será mantenida á media asta en todos los edificios públicos de la ciudad desde el dia de su arribo hasta el de su inhumacion.

Art. 3° Uno de los cuerpos militares de la guarnicion los escoltará en el acto del desembarco y de la inhumacion.

Art. 4° Encárgase el Exmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de asistir en representacion del Poder Ejecutivo Nacional á la ceremonia fúnebre que debe tener lugar en la Santa Iglesia Metropolitana, y al acto del depósito de los restos en el Cementerio del Norte.

Art. 5° Espídanse por los respectivos Ministerios las órdenes correspondientes á la ejecucion de este acuerdo, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

Visita á la Campaña—El primero del mes entrante, hará una visita á los Comisarios de la parte Sud de la Provincia, el señor Jefe de Policía D. Julio Dantas.

Informe—El químico señor Arata, ha pasado ayer á la Comision Municipal, el informe químico de las aguas del Riachuelo.

No habiéndose reunido ayer la Municipalidad para tomarlo en consideracion, nos es imposible hacerlo conocer á nuestros lectores hasta mañana.

Aguinaldo—Se nos asegura que á los empleados nacionales, les serán abonados el sábado sus sueldos, como aguinaldo de año nuevo.

Inmigrantes—La Oficina Nacional de Trabajo espera, de hoy á mañana, seiscientos inmigrantes, que vienen en el vapor «Italia.»

El «Villarino»—Como lo hemos anunciado zarpará mañana con destino á Bahia Blanca el vapor «Villarino» conduciendo á su bordo al regimiento 2 de caballeria, que trajo de Santa-Fé el «Rossetti» hace cuatro dias.

El «Rossetti» no puede llevarlo porque tiene que permanecer en el puerto algunos dias completando la carga que llevará á los puertos intermediarios entre este y Puerto Deseado.

El «Villarino» regresará de Bahia Blanca.

Telégrafo Nacional—Central, Diciembre 27 1881.—A La Tribuna Nacional.—5 p. m. Línea Norte funciona hasta Jesus María, Corrientes hasta Esquina. Demas bien.

Jefe de Oficina.

El Dr. Viso—Segun un telégrama recibido ayer en el Ministerio del Interior, dirijido por el Dr. del Viso, comunica que anteayer llegó á Córdoba procedente de la Punilla.

El Viernes próximo saldrá para esta ciudad.

La «Cabo de Hornos»—Segun comunicacion telegráfica recibida de Montevideo en el Ministerio de Marina, se hace saber que la corbeta Nacional «Cabo de Hornos» zarpó anteayer á la tarde de aquel puerto.

Aguas corrientes—La Comision de Aguas Corrientes ha comunicado al Gobierno Nacional que ha resuelto que en la semana presente queden totalmente despachadas las solicitudes que le han sido presentadas pidiendo provision de agua á casas que no gozaban de este beneficio.

Esta medida comunica que la ha adoptado en vista de los brillantes resultados que dá la provision por secciones que actualmente se hace y la cual permite atender mayor número de pedidos.

Tambien ha comunicado que de un momento á otro la Comision vá á sacar á licitacion varias obras de nivelacion que es necesario ejecutar en algunas reparticiones de su dependencia.

A las Sociedades nacionales y extranjeras—Se les hace saber que la Comision Directiva de la Estátua Alsina, ha resuelto fijar el dia 1° de año á las 5 p. m. para la inauguracion de la Estátua del eminente ciudadano Dr. D. Adolfo Alsina cuya ceremonia se celebrará en la Plaza de la Libertad, donde se halla colocado el monumento.

Aquellas sociedades que hasta el 30 del corriente no hayan recibido invitacion especial de la Comision, por ignorarse su existencia ó domicilio, pueden dirijirse al local de la Comision, Bolivar núm. 21, donde les serán inmediatamente entregadas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1881.

Coronel Domingo Viejobueno—Coronel Antonio Donovan—Dr. José Fonrouge.

Sociedad Geográfica Argentina—Debiendo tener lugar el 1° del entrante Enero á las 5 de la tarde en la Plaza de la Libertad la inauguracion del monumento que ha de perpetuar la memoria del eminente ciudadano Doctor Don Adolfo Alsina, y habiéndose recibido en esta secretaría una invitacion para que esta sociedad concurra a solemnizar aquel acto, se ruega á los S. S. sócios quieran asistir al local de la asociacion a las 5 de la tarde, á objeto de dirigirse en cuerpo á la plaza indicada.

El Secretario.

Robo de cartas—El Ministerio del Interior ha recibido una comunicacion de la Direccion General de Correos, haciéndole saber que en aquella reparticion se ha efectuado un robo de cartas.

En la madrugada del Domingo desapareció de sobre la silla de un portero un paquete que contenia mas de cien y el cual habia sido colocado allí por los empleados de la oficina de clasificacion a objeto de ser despachado.

El paquete fué buscado con afan en todo el edificio del Correo y no se le pudo encontrar en todo el dia de anteayer en ninguna parte.

Recien anteanoche fué encontrado en una letrina donde se conocia lo habian ocultado.

Con el objeto de descubrir á los culpables de este hecho, la Direccion ha mandado levantar un sumario.

Nota—Ha sido pasada una nota al Gobierno Nacional por el Departamento de Agricultura pidiendo se den los pasos necesarios á fin de que los Cónsules y vice-Cónsules en el estranjero, remitan á esa oficina todas las publicaciones sobre agricultura que se hagan en el país donde se hallen, así como tambien para que remitan colecciones de semillas de plantas útiles.

Muebles—Se encuentran ya en esta ciudad, traidos por el paquete *Don Pedro*, los muebles destinados á renovar los que actualmente existen en el salon presidencial y los cuales han sido comprados en Europa por el comisionado señor don Alejandro Paz.

Estos muebles cuestan 90,000 patacones oro.

El Ministerio del Interior solicitó ayer del de Hacienda su libre introduccion.

Casa Rosada— El Presidente de la República asistió ayer á su despacho y firmó los mensajes al Senado para el nombramiento de Jueces y Camaristas de la Capital.

Estos mensajes fueron elevados ayer mismo.

Colegios Nacionales—Han comenzado á llegar á esta ciudad los Rectores y Directores de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales, con el objeto de dar cuenta al Ministro de Instruccion Pública del estado actual de los establecimientos á su cargo y de la marcha que han tenido durante el año. Se encuentran ya en la capital los que dirijen los colegios de la Rioja, Tucuman y Corrientes.

Prensa Nacional

Exije pronto remedio

La reyerta entre el Consejo de Educacion Nacional y el Superintendente, está llenando la medida del escándalo.

El Gobierno Nacional no debe mantenerse indiferente en presencia de ese desquicio, porque se está, no solo desprestigiando la institucion, sinó alterando el respeto que deben prestar los profesores de escuelas al Consejo.

Es singular que á la vejez mas acentuada, el Sr. Sarmiento se vuelva el honrado por excelencia, el perseguidor incansable de los desfalcos al Fisco: él, que hizo gala de aprobar cuanto robo inmoral y escandaloso se hizo bajo su presidencia, hasta llegar á poner bajo su firma aquella aprobacion fundada en «que se hizo como se hizo» que fué el colmo de la desvergüenza y el desenfado.

Es singular que recien cuando le tiran de la lengua, denuncie defraudaciones que de tanto tiempo atrás asegura haberlas conocido y guardado en silencio.

Inclina á creer que hay exageracion de su parte, en los cargos que hace sin marcar á los verdaderos culpables, y mucho mas desde que hace chacota y jarana de cosa tan grave y de tanta trascendencia.

Pero el Gobierno Nacional no puede guardar silencio ante esas denuncias de semejantes esplotaciones y debe tomar las informaciones convenientes y dictar una resolucion moralizadora.

Pero, entre tanto, el Gobierno no puede dejar en su puesto al Superintendente.

Está dando pruebas fehacientes de incompetencia para el gobierno de las escuelas nacionales.

Su actitud actual no cuadra con la seriedad del puesto que ocupa.

El pugilato á que ha provocado al personal del Consejo de Educacion, no puede ni debe prolongarse mas tiempo.

Es desmoralizador y acusa en el Gobierno Nacional falta de energía para cortar de un golpe el nudo gordiano.

Se irá el personal del Consejo á sus casas, si se mantiene al Superintendente en el puesto, pero vendrá otro nuevo personal, y antes de quince dias hará lo mismo que hoy hace el Sr. Sarmiento.

No quiere freno, no quiere limitacion de su voluntad y de sus actos: y no puede ceñirse á compartir con los miembros del Consejo las atribuciones de esa corporacion y las responsabilidades á que está obligado.

La escision que se ha producido, se reproducirá, sea cual sea el Consejo de Educacion.

El Sr. Sarmiento no tiene carácter para someterse á las opiniones de nadie y menos á ser ejecutor de decisiones de otros, desde que él cree que todos son ceros á la izquierda y que no hay otro hombre inteligente en materia de direccion de las escuelas, que el.

Es el ego mismo, es el amor propio exagerado, es el instinto del magister, son las tendencias al autoritarismo las que empujan al Superintendente a las condiciones en que se ha colocado, y sean quienes sean los consejeros que vengan despues, sucederá lo mismo.

No hay mas que recordar lo que fué en el Senado despues de ser Presidente.

No hay sinó traer á la memoria lo que fué en el Ministerio de tres meses bajo el Gobierno del Dr. Avellaneda.

El Sr. Sarmiento no puede hacer nada útil en union con otras personas ni bajo ese respecto y esa sumision recíprocos que se observan en los cuerpos colegiados.

Tiene la mas pobre idea de todos lo que no sean el y nada mas que el, y esta manía lo empuja a los errores mas crasos, mucho mas ahora que sus setenta y tantos años van haciendo recrudecer su excentricidad y su carácter atrabiliario.

No creemos que haya mas resolucion racional para este conflicto, que pedirle al Sr. Sarmiento su renuncia y exijirle al mismo tiempo que tenga la altura y el coraje de acusar directamente á los que él hace sospechosos de malos manejos de una manera velada y entre reticencias y dicharachos, para que el Gobierno pueda proceder contra los que hayan abusado de su confianza ó hayan intentado sorprender al Consejo.

No es decoroso para la administracion ni para el país, que los mismos funcionarios dependientes del Gobierno estén arrojándose impunemente el lodo en media calle y de una manera tan espectable como en las columnas de los diarios.

La direccion de las escuelas nacionales no puede continuar así.

Es imposible que el Superintendente se entienda con los demas miembros del Consejo y el Secretario, á no ser que estos señores hubiesen perdido hasta el último átomo de decoro ante el empeño del Sr. Sarmiento en infamarlos á unos, en ponerlos en ridículo á otros y en hacer sospechar á algunos.

No daríamos un medio por las acusaciones del menos á propósito para hacerlas, pero el Gobierno no puede desentenderse de tales denuncias, sin embargo de que no es la manera de hacerlas un funcionario de esa categoría que se estima y aprecia al Gobierno de quien depende, el formularlas por casualidad y en tono de broma en las columnas de los diarios.

Si el Superintendente ha tenido que acusar a alguien, no debió esperar a esta oportunidad contingente para hacerlo, sinó dirijirse al Gobierno desde que se apercibió de ello, denunciando el abuso ó el fraude y pidiendo medidas enérgicas para reprimirlo.

Entre tanto, parece que el señor Sarmiento ha hecho hasta hoy la vista gorda sobre lo que hoy acusa, que á no ser por estas reyertas provocadas por la ocurrencia de ir á poner el en Palermo una carpa en una tina de agua, las cosas habrian pasado en silencio y nadie se habria preocupado de estos hechos.

Reclamamos, pues, del Gobierno, como un tributo á la opinion pública, una pronta decision de estos conflictos.

Su prolongacion desprestigiará al Gobierno, porque muestra que hay poca energía para poner al señor Sarmiento en el camino recto, mientras que su insistencia en hacer sospechar grandes esplotaciones sin marcar bien cuales y quienes sean los esplotadores, pone al Gobierno en el caso de tomar la palabra y no aparecer indiferente al escándalo.

Sirvan de ejemplo estos episodios para que no se olvide otra vez lo que prevelamos cuando se nombró Superintendente al Sr. Sarmiento.

Que los hombres con ciertas manias y á cierta edad, están bien en su casa y nada mas.

Demasiado ha sufrido el país con ellos para que todavia se les dé derecho y oportunidad de venir con voces destempladas á alterar la marcha de esta situacion, sin tener el coraje de formular con franqueza cargos contra los que se tengan antecedentes de que la esploten indebidamente.

(La Pampa).

MUNICIPALIDAD

El Sr. Alvear ha recibido las dos notas que van á leerse, relativa la una á la Comision de que fué encargado el arquitecto Buschiazzo, para recojer en Montevideo los datos necesarios al establecimiento del juego de Lotería, y la otra invitándole, y por su intermedio y á los demas S. S. Municipales, á presenciar la distribucion de premios á los alumnos de la Escuela Maternal.

Administracion de Lotería de la Ciudad de Montevideo.

Montevideo, Diciembre 21 de 1881.

Sr. D. Torcuato de Alvear, Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires.

Distinguido Señor:

Tengo el honor de contestar su muy favorecida fecha 3 del corriente, entregada por el arquitecto D. Juan A. Buschiazzo.

Agradezco, señor, muy sinceramente los favorables conceptos respecto al que suscribe, con motivo de la visita hecha á la oficina á mi cargo por el Sr. Comisionado Buschiazzo.

Al proceder como lo he procedido, Sr. Presidente, no he hecho otra cosa que cumplir con un deber, no solo porque entiendo que nada debe ocultarse en esta clase de establecimientos que viven del público, sinó porque la cortesía, y la identidad de intereses, que son los de la Caridad, así lo imponen.

Es por esta razon que no he omitido nada para hacer conocer al Sr. Buschiazzo, respecto al mecanismo que usamos en este establecimiento, pues, conociéndolo en sus mas minuciosos detalles, queda habilitado el Comisionado para utilizar estos datos para la planteacion en esa ciudad del que se proyecta; debiendo manifestar nuevamente, que ahora y siempre tiene el Sr. Presidente á su disposicion esta casa para completar los datos que crea necesarios al respecto.

Me complazco en aprovechar la oportunidad que se me presenta para ofrecer al Sr. Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires, distinguido caballero Alvear, las consideraciones de mi mayor respeto, suscribiéndome,

Su A. S. S,
R. Quiñones.

—

Sociedad Damas de Caridad.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1881.

Sr. Presidente de la Comision Municipal.

Tengo encargo del Consejo de la Sociedad «Damas de Caridad» de invitará Vd. y por su intermedio á los S. S. que componen esa H. Corporacion, á concurrir á la distribucion de prémios á los niños de la Escuela Maternal (Paraguay 468) —que tendrá lugar el dia 28 del corriente á las 8 p. m.

Saluda á Vd. con toda consideracion.

Florentina C. de Cibils,
Vice-Presidenta.
Angélica F. de Garay,
Secretaria.

Con motivo de llegar hoy en el "San Martin" los restos del Sr. D. Félix Frias, para ser conducidos á la iglesia Metropolitana, la Municipalidad ha nombrado la siguiente Comision de su seno para que la represente en aquella ceremonia.

Presidente Sr. D. Torcuato de Alvear
Dr. Domingo Parodi
Sr. Leon Wals
" Eduardo Legarreta
" Félix Iturriaga
" Antonio Devotto
" Benjamin Villegas
" E. Rodriguez Lareta
" Domingo Grondona

Los crespones, gasillas y merinos blancos y negros que sirvieron para la inauguracion del Cementerio del Norte, han sido remitidos á la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, á cuyo cargo está el Colegio de Huérfanas de la Merced, para que esta disponga su distribucion entre las educandas.

Esta resolucion ha sido adoptada por el señor Alvear.

La Municipalidad ha mandado habilitar en el Hospital San Roque, dos salones con cuarenta camas que están prontas ya para recibir variolosos.

Es satisfactorio hacer saber al vecindario que en todo el Municipio, á lo menos en los Hospitales á cargo de la Municipalidad solo se encuentra un enfermo de viruela y este es importado.

No es exacto pues, lo que se dice, de que hay muchos casos de viruela en este Municipio.

Lo que hace la Municipalidad se prepararse para el caso en que pudiera aparecer mayor número de estos enfermos.

POLICIA

En la casa calle de Alsina número 251, viven en concubinato los prójimos Felipa Ramos y Vicente Feppo. De esa casa es inquilino principal Pascual Larrosa.

Anteayer, este y Felipa tuvieron un altercado de mil diablos en momentos que Feppo se hallaba ausente, llegando hasta irse a las vias de hecho.

En esta circunstancia llegó Feppo y atropelló á Larrosa con una navaja sevillana, no consiguiendo herirlo, gracias á la pronta intervencion de la policía.

×

La menor Cirila Gonzalez ha fugado de la casa de doña Eduvijes Beron, calle de Zeballos núm. 457.

La policía tiene conocimiento.

×

A María Berucini, domiciliada calle de Moreno núm. 1019, se le ha efectuado un hurto consistente en ropa de uso, por valor de trescientos pesos.

Se escapó el caco.

×

De la fonda «Americano Segundo,» sita en la calle cortada del mercado del Plata, ha desaparecido un individuo italiano de nombre Juan Gentiliere.

Este hace algunos dias, que llegó del Partido de Maipú, hospedándose en la indicada fonda.

De la desaparicion tiene aviso la policía.

×

Anteayer fué recojida de las calles de la Seccion 3ª la mujer Petrona Deus, que en estado de beodez con una herida en la cabeza, recorria las calles de la espresada Seccion.

Boletin de la Exposicion

Traducimos del «Semaphore de Marseille,» del 27 y 28 de Noviembre ppdo.

Exposicion Continental Sud-Americana en Buenos Aires.

«El señor Spiridion Pianello, Vice Cónsul de « la República Argentina en Marsella, nos ruega « publiquemos el siguiente aviso: «La Comision « Directiva de la Exposicion Continental Sud « Americana que próximamente tendrá lugar en « Buenos Aires, bajo el patrocinio del Gobierno « Argentino, deseosa de dar á esta solemnidad « todo el brillo y utilidad que requiere, ha re- « suelto admitir á concurso, independientemente « de las máquinas de todas las procedencias, los « animales de raza que envien de todos los paí- « ses.

«Los dueños de cabañas y otras personas que « deseen concurrir deben dirijir con toda breve- « dad sus pedidos de local al señor Bernheim, ca- « lle de Provenze, núm. 5, Paris.

«La Exposicion durará tres meses. La apertura « queda definitivamente fijada para el dia 15 de « Febrero y la clausura será el 15 de Mayo de « 1882.

«Los interesados puedan tomar conocimiento « de los reglamentos en la Cancillería del Con- « sulado de la República Argentina, situado en « Marsella, calle Breteuil núm. 41.»

En la «Gazette du Midi» del 30 de Noviembre de 1881, en «Le Petit Marseillais» de 28 del mismo mes y año y en el «Journal de Marseille» del 29 del mismo, se encuentra tambien publicado el aviso que antecede.

Bibliografía

Nuestros amigos de la «Librería Europea» nos envian la lista de obras, cuyos títulos siguen á continuacion, pidiéndonos que llevemos á conocimiento de nuestros lectores; HABER LLEGADO NUEVOS EJEMPLARES DE TODOS ESTOS LIBROS, QUE DURANTE UNOS CUANTOS MESES FALTARON, *por haberse agotado las existencias llegadas de Madrid etc.*

Accedemos con gusto al deseo del Sr. Jacobsen tanto mas como entre las obras anunciadas vemos un gran número de libros verdaderamente buenos y útiles, de consiguiente meritorios de ser conocidos y leidos entre nosotros que todavia carecemos de una variada literatura nacional.

Abate *** La Monja, Barcelona, 3 tomos, ps. 30.
Id id. El Fraile, ps. 30.
Id id. Confesor, 3 t. ps. 30.
Id id. El Maldito, 4 t. ps. 40.
Adame (Ramon). Tratado de los gallos ingleses, reproduccion y adicion por su autor del que escribió en 1858, Madrid 1872, ps. 15.
Adame (Serafin) y Muñoz. Curso de Estadística, Madrid 1807, 1 t. en tela, ps. 85.
Balaguer (Victor). La Espada del muerto, y la Damisela del Castillo, Madrid 1880, ps. 10.
Balzac (H.)—Escollos de la vida, Barcelona, ps. 10.
Id id. La Piel de Zapa, Madrid, 2 tomo en rústica, ps. 20.
Id id. Los dos obreros y Jesucristo en Flandes, Madrid, ps. 10.
Id id. El corazon de un padre ps. 10.
Id id. La mujer de treinta años, Madrid ps. 18.
Id id. Vivir siempre (El Centenario.) Madrid 1881, 2 t. ps. 20.
Id id. Honorina, Madrid ps. 10.
Id id. La mujer abandonada, Barcelona ps. 10.
Id id. Historia de los trece Ferragus, Gefe de los Deorantes, Barcelona ps. 10.
Id id. Las realidades. La solterona, Barcelona ps. 10.
Id id. La martir de su inocencia, Barcelona ps. 10.
Id id. La querida falsa y el Hijo maldito, Barcelona ps. 10.
Belot (Adolfo). La Mujer de Fuego, ps. 30.
— La Mujer de Hierro y Escándalos de Paris! ps. 30.
— La señorita Giraud mi esposa ps. 20.
Byron (Lord). Don Juan, poema, Madrid, 2 tom. en tela ps. 90.
Calderon de la Barca (Pedro). La vida es sueño. Comedia en tres jornadas y en verso, Madrid 1881, ps. 10.
Campillo (Narciso). Nuevos cuentos, Madrid 1881, ps. 25.
Campoamor (Roman de). Los Buenos y los Sabios. Poema en cinco cantos, Sevilla 1881, ps. 20.
Casas (Nicolas de Mendoza). Tratado de higiene general veterinaria, Madrid ps. 40.
Castellanos (Bonifacio). El Instructor del sistema métrico decimal. Reduccion de las pesas y medidas antiguas á las modernas del sistema decimal, con los precios de una y otra, Madrid 1880, ps. 10.
Circasiano Dosiloro. El Denque. Manual del Juego del Tresillo, ó exposicion metódica y razonada de sus reglas, leyes y arte de jugarle, Madrid 1880, ps. 20.
Columela (Lucio Julio Moderato). Los doce libros de Agricultura, Madrid 2 tom. ps. 150.
Congreso Internacional de Americanistas, cuarta reunion en Madrid 18 al 22 de Febrero 1881, Madrid 1881 ps. 10.
Conscience (Enrique). El Martirio de una madre, Madrid ps. 10.
Corton (Antonio). Patria Cosmopolitismo, Madrid 1881 ps. 12.
Cotarelo (Arturo). Academia de Guerra, Madrid 1881 ps. 15.
De Amicis (Edmundo). Recuerdos de Paris y Lóndres, Madrid 1 tom. en tela ps. 160.
Delwart (L. V.) Diccionario de Medicina Veterinaria prática, Madrid 1 tom. en tela ps. 160.
Demofilo. Coleccion de Cantos Flamengos, recojidos y anotados, Sevilla 1881 ps. 10.
Dickens (C.) Miss Hollingford. La posada de los tres ahorcados por E. Chatrian, Madrid ps. 10.
Droz (Gustavo). Papá, Mamá y el Niño, Madrid ps. 10.
Dumas (Alejandro). Los tres Mosqueteros (Novela) edicion ilustrada con gravados, Madrid, 1 t. en tela ps. 50.
Dumas (Alejandro). La condesa de Charny (Novela), Madrid, 2 t. en tela ps. 100.
Dumas (Alejandro). Veinte años despues (Novela) edicion ilustrada con 40 gravados, Madrid, 1 tomo tela ps. 50.
Dumas (A). Matrimonio, Adulterio, Divorcio, El hombre-mujer, La mujer-hombre, El hombre y la mujer, Madrid 1 t. tela ps. 60.
Espejo (Rafael) y del Rosal. Deberes del hombre para con los animales, Madrid 1881 ps. 10.
Espina y Capo (Antonio). Estudios de Terapeutica, La Pulmonia aguda y fibrinosa, Madrid 1881 ps. 15.
Flamarion (Camilo). Viajes aéreos impresiones y estudios diario de abordo de doce viajes cientificos en globo, con planos topográficos, Madrid 1 t. tela ps. 50.
Frontaura (Cárlos). Lopez y su mujer, (parece novela y no lo es) Madrid 1881 ps. 20.
Galeria Humoristica. Pepinillos en vinagre, coleccion de composiciones festivas en verso de D. Rafael Garcia Santisteban, Madrid 1881 ps. 12.

(Continuará.)

Seccion Comercial

Bolsa

Metálico—Se han hecho operaciones importantes de oro, al contado y para fin de mes a 25 por 1.

Para 30 de Junio de 1882, se hizo una venta á 25, 5, lo que demuestra la confianza que hay en que el valor del papel, poco podrá alterarse, en un espacio de tiempo tan largo.

Cédulas Hipotecarias—La única operacion que se hizo hoy en Cedulas Hipotecarias, fué en titulo de la série A, que se vendieron al contado y á la par.

Las pocas ventas que se hacen en Cédulas de la série E, demuestran que el Banco Hipotecario, están haciendo muy pocos préstamos.

Acciones del Banco Nacional—Al contado se han hecho ventas en estos títulos de 120 1[2 á 121 3[4, para fin de mes de 120 1[2 a 121 3[4 y par 31 de Enero de 122 1[2 á 123 1[2 lo que importa alza 1 p. % de ayer a hoy, en las operaciones para este último plazo.

Hé aquí las últimas transacciones efectuadas.

Metálico

Al contado........	40,000	Primer	»	25
Fin del mes........	140,000	Primer	»	25
Junio 28........	50,000	Primer	»	252

Cédulas Hipotecarias

Al contado A......	6,890	Primer	»	100

Acciones del Banco Nacional

Al contado........	1,422	Primer	»	120 1[2
»		Ultimo	»	121 3[4
Fin del mes.......	1,400	Primer	»	120 1[2
»		Ultimo	»	120 3[4
Enero 31........	750	Primer	»	126 1[2
»		Ultimo	»	122 1[2

Frutos del pais

Mercado constitucion

Diciembre 27 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados hoy son:

Id id id becerros id id id 140 id 145 id.
Id id id nonatos id id id 110 id 125.
Potros secos de campo id id 30 36.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra rls 25 id 26.
Id id id campo limpios y livianos libra id rls 27 id 28.
Id id id id pesados y súcios id id id id 24 id 26.
Id id desechos y borregas id 18 20 id id.
Id id pelados de cuenta la doc. $ 50 60.
Id id id desechos 30 35.
Id id corderones id id 25, 30 id.
Id id corderitos id 8 12.
Id de venados (libre de pintados 75 85.
Id id nutria segun clase id 8 y 8.
Cerda de potro id id 130 140.

—

Mercado 11 de Setiembre

Los precios corrientes de frutos del pais realizados hoy son:

Lanas de pastos fuertes, livianas, condicion y clase especial, arroba de $ 85 á 90.

PARLAMENTOS

Lejislatura Provincial

CAMARA DE SENADORES

3ª SESION EXTRAORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1881.

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves.

(Sin correccion por parte de los señores Senadores)

(Continuacion)

la órden del dia, sobre los presupuestos de las Municipalidades de campaña, entremos á tratar los créditos suplementarios que han sido despachados por la Comision.

Sr. Uribelarrea—Entonces viene á anularse por completo la resolucion que el Senado habia tomado hace poco!

Sr. Hernandez—El Sr. Senador sabe muy bien que ha pasado como un mes desde esa sancion, y no se ha adelantado nada desde entonces: mientras tanto, los pobres acreedores del Estado continuan sufriendo.

Sr. Uribelarrea—Y continuarán todavia, porque no se tratarán todos los créditos.

Sr. Hernandez—Pero despachados los unos, seguirán los otros.

Sr. Uribelarrea—Es exactamente el mismo punto sobre el cual se ha tomado ya una resolucion.

Para tomar una resolucion contraria, seria preciso una reconsideracion.

Sr. Dillon—La mocion del Sr. Senador Hernandez es perfectamente equitativa, y de acuerdo con la última resolucion del Senado.

La Comision de Presupuesto tiene ya despachados cuatro ó cinco proyectos de ley, sobre créditos suplementarios; ningun proyecto existe pendiente en la Cámara de DD. Luego la condicion que habia puesto el Senado, de que no se ocuparia de esos créditos hasta que la Cámara de DD. los hubiese despachado todos, está llenada.

Todos los créditos suplementarios están aquí. Pero existen cuatro ó cinco que ya están estudiados por la Comision, despachados y repartidos á los Sres. Senadores...

Sr. Hernandez—Es á los que me refiero.

Sr. Dillon—Y mientras estos proyectos se sancionan—que no es cosa de hacerlo sobre tablas, pueden dar lugar á discusion—la Comision despachará los que tiene pendientes.

De manera que esto en nada contraria la resolucion anterior del Senado.

Sr. Hueyo—Pido la palabra:

Para hacer notar simplemente que se comete un error, al decir que esta es una mocion de reconsideracion sobre una resolucion anterior del Senado.

Vuelven á sus asientos los señores Senadores, y continúa la sesion.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

La discusion de este despacho, señor Presidente, se prolonga demasiado, y creo que no le es posible á la Legislatura sancionar con un conocimiento perfecto de cada partida, el presupuesto de cada una de las municipalidades de campaña, por que para apreciar con exactitud la conveniencia de votar los gastos que se mencionan en cada una de estas municipalidades, seria necesario conocer perfectamente sus necesidades. No siendo esto posible, el voto de la Legislatura no viene á ser, hasta cierto punto un voto de confianza á las Municipalidades que nos remiten esas propuestas, y a la Comision de Presupuesto, que ha presentado su dictámen despues de un prolijo exámen de la cuestion.

En consecuencia de esto, yo hago la siguiente mocion: que la Cámara resuelva votar este presupuesto de gastos, por capítulos, mencionándose, en cada uno, la Municipalidad á que corresponde y la suma redonda que él importa.

Si los señores Senadores quisieran apoyar esta mocion, resolveriamos con mucha mayor brevedad este asunto.

Sr. Dillon—Parece que no hay oposicion en la Cámara.

Sr. Ortiz de Rozas—Yo pido que se vote.

Se vota la mocion del señor Hueyo, y es aprobada contra cuatro votos.

Sr. Hueyo—Bien. Ahora debe darse lectura de cada capítulo, la municipalidad á que corresponde y el total de sus gastos.

Sr. Hernandez—Se comprende de la mocion que se ha aprobado, que si algun señor Senador encuentra alguna partida que observar, puede hacerlo.

Varios S. S.—Es claro.

Capítulo 21: «Municipalidad de Exaltacion de la Cruz», sus gastos 188,800.

Se considera aprobada por no hacerse observacion.

Capítulo 22 «Municipalidad General Alvear sus gastos, ps. 156,400.

Sr. Presidente—Se dará por aprobada.

Sr. Uribelarrea—Pero para poder observar, necesitamos el tiempo de leer.

Valdria tanto votar en globo el presupuesto.

Sr. Dillon—No es lo mismo la forma que hemos adoptado, que la de votar el presupuesto en conjunto, por que votando por capítulos, cada señor Senador tiene posibilidad de observar las partidas que quiera, mientras que votando en globo, no sucederia lo mismo.

Se aprueban sin observarse los capítulos pertinentes á las municipalidades de Juarez, Junin, Las Conchas, Las Heras, Las Flores, Lincoln, Loberia, Lobos, Lomas de Zamora, Lujan, Magdalena, Mar Chiquita.

En el capítulo 35: Municipalidad de Mercedes, dice el.

Sr. Ortiz de Rozas—Noto que en la Municipalidad de Mercedes, se atribuyen tambien al Secretario funciones que corresponden al Tesorero.

La teneduría de libros es completamente independiente de la Secretaría. Allí se debe llevar la cuenta de lo que se recibe y de lo que se invierte, y el secretario no es el agente encargado por la ley de llevar esa contabilidad, es el tesorero y un auxiliar de este.

Propongo, como lo hice anteriormente en una partida análoga, que se vote simplemente un Secretario.

No pido rebaja del sueldo en atencion á la importancia de la localidad, que reclama un empleado de algunas aptitudes.

Solamente me opongo al mal precedente que establece esto de dar á los secretarios, otras funciones que las que la ley les confiere.

Sr. Dillon—La Comision acepta.

Por mi parte, no contesto al señor Senador por no hacer discusion, pero podria contestarle.

Sr. Ortiz de Rozas—Entonces es innecesario decirlo.

Se da por aprobado el capitulo con la modificacion propuesta.

Se aprueban, sin ser discutidos, los capítulos concernientes á las municipalidades de Merlo, Monsalvo, Monte y Moreno.

Al leerse el de Moron dice el

Sr. Vidal—Yo desearia saber del señor miembro informante de la Comision, á cuanto montan los recursos de este partido, que me parece que es muy pequeño y uno de los mas pobres de la Provincia.

Sr. Dillon—A 227,400 pesos, lo mismo que su presupuesto de gastos.

Como la Comision de Presupuesto del Senado conoce perfectamente ese partido y sus recursos, ha podido aceptar su presupuesto de gastos equilibrados con sus recursos, porque le consta que ese partido esta muy bien administrado, hasta el presente, al menos.

Sr. Vidal—No estoy muy satisfecho con la esplicacion.

Sr. Hernandez—Desearia oir, del señor miembro informante de la Comision, algunas esplicaciones sobre esta subvencion, de 8,400 pesos al cura; porque las otras municipalidades no la tienen

Sr. Cardozo—Algunas traen subvencion; aquellas cayo curato carece de recursos.

La Municipalidad acuerda esta subvencion para tener un cura aceptable, cuando los recursos del curato son pocos.

Sr. Hernandez—Creia que Moron era un punto que tenia suficientes recursos para sostener un cura. Pero estoy satisfecho.

Queda aprobado el cap. 40.

—Se aprueban tambien, sin discusion los cap. 41 Municipalidad de Navarro; 42 Municipalidad de 9 de Julio; 43, Municipalidad de Necoche, y 44 Municipalidad de Patagones.

—Cap. 45 Municipalidad del Pergamino—Partida 1ª del art. 1°:—Un Secretario y tenedor de libros, con 2,000 $.

En discusion.

Sr. Ortiz de Rozas—Aquí habrá que hacer la misma eliminacion que se ha hecho en el presupuesto de Mercedes, sin alterar el sueldo del Secretario, suprimir estas palabras: y *tenedor de libros.*

Sr. Dillon—Si; señor.

No le quitaremos el cargo, con esta supresion, quizás, pero no importa.

Sr. Ortiz de Rozas—Para no molestar á la Cámara, repitiendo esta indicacion en los varios casos en que pudiera ser necesario; propongo que, en todos los presupuestos en que el Secretario venga con estas funciones de tenedor de libros, ó de recaudador de rentas, se supriman y quede solo como Secretario.

Sr. Dillon—La Comision acepta.

Se da por aprobado el capitulo 45.

No se observan los capítulos 46, *Municipalidad de Pila*, y 47 *Municipalidad del Pilar.*

—En discusion la partida 3ª del capitulo 48, *Municipalidad de Quilmes*: «Procurador de rentas ps. 1200».

Sr. Uribelarrea—Aquí noto una partida estraña á los otros presupuestos: este procurador de rentas.

¿Podria esplicarme la Comision que mision tiene este procurador de rentas?

Sr. Dillon—Debe ser una mala redaccion de la municipalidad de Quilmes.

Supongo que debe ser *recaudador de rentas*, y que al mismo tiempo gestiona ante los tribunales ó juzgados de paz, y persigue por los impuestos que se deben.

Llamó la atencion de la Comision esta denominacion, pero no creyó que era cosa tan importante como para demorar su despacho y pedir esplicaciones á la Municipalidad, en el supuesto de que seria un empleado para recaudar los diversos impuestos, y al mismo tiempo procurador para demandar al contribuyente que no cumpliese.

En otros presupuestos, viene este empleado con el titulo de *recaudador de rentas.*

Sr. Ortiz de Rozas—Yo creo que aquí tambien debiera decirse lo mismo *recaudador de rentas.*

Sr. Dillon—Puede cambiarse el titulo.

Sr. Cardoso—Pero debe recordar el señor Senador Dillon, que algunas municipalidades piden un sueldo, de cuatrocientos ó quinientos pesos, para un agente judicial, encargados de todos los asuntos que esas municipalidades tengan que hacer gestionar.

Sr. Dillon—Los partidos que estan cerca de estra ciudad, que tienen gestiones por límites de terreno, etc, tienen agente judicial; y le pagan cuatrocientos ó quinientos pesos.

Pero el titulo de *recaudador de rentas* no le quitaria esa obligacion á este empleo, porque la Municipalidad, le podria dar la comision que quiera.

Sr. Cardoso—Pero, desde que existe un ajente judicial, no debe ser así.

Sr. Vidal — Podria conciliarse, poniendo *procurador y recaudador de rentas.*

Sr. Hernandez—Porque no dejar el titulo que trae el proyecto de la Municipalidad? Ella sabrá lo que hace. Cuando menos, es de asentimiento local dar ese titulo.

Sr. Cardoso—Si esto no afecta la buena administracion!

Sr. Dillon—Yo lo aceptaba; pero habiendo hecho una observacion el señor Senador Uribelarrea....

Sr Uribelarrea—No tengo empeño en insistir; únicamente me parecia mas apropiada cualquier otra denominacion.

—Se dá por aprobado el cap. en discusion.

—No se hace observacion sobre los capítulos 49° *Municipalidad de Ramallo* 50°, *Municipalidad de Ranchos*; 51°, *Municipalidad de Rauch*; 52°, *Municipalidad de Rojas*; 53°, *Municipalidad del Saladillo*; 54, *Municipalidad del Salto*; 55°, *Municipalidad de Giles*, 56°, *Municipalidad de San Antonio de Areco.*

En discusion el cap. 57°, *Municipalidad de San Fernando.*

Art. 5°, partida 15ª; «Comision al cobrador del canal, 20 o|o, $ 10,000.»

Sr. Ortiz de Rozas—Entre los *gastos varios* de este presupuesto, figura un cobrador del impuesto del canal, con un 20 o|o de las entradas.

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

Esta abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Hasta el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interes que cobra el Banco.

El valor del mueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no puede esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestres.

SERIE A—TRIMESTRAL=Dura 20 años 117 dias, 8 o|o interés, 2 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias, 8 o|o interés 1 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias. 8 o|o interés 2 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias, 8 o|o interés 1 o|o amortizacion 1 o|o comosion.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó enparte anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa acompañando los titulos de propiedad y los boletos, de contribucion directa, espresando al mismo tiempo su excencion de gravamen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario En la secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se resca tan cédulas por sorteo y a la par con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre a 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que pasaron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que le servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cantidad de 50 pf. que es el mínimum de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1881.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VA OR PAQUETE NACIONAL

CISNE

CAPITAN, SANTIAGO GIUDICE
Saldrá el 17 del corriente.

Saldrá sin falta para—
Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Juéves 29 de Diciembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes grati desde la plaza de Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo**, 25 Mayo núm 82 y 86.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino—*Empresa A. Moreno y Ca. última funcion de moda de la Compañia dramática italiana, A. Tessero, el jueves 29 de Diciembre de 1881, se representará la tragedia en 5 actos de F. Schiller, traduccion del caballero A. Maffei*; **Maria Stuarda.**

La Florida—*Miércoles 28 de Diciembre de 1881, á las 8 1[2 inauguracion de las grandes ferias organizadas por la sociedad «Damas de Caridad», sorpresas, iluminacion á Giorno, gran festival instrumental direccion del maestro Rajneri, gran orquesta compuesta entre los mas notables profesores del pais y de los socios honorarios y profesores del cuarteto señores Rajneri, Gaito, Prosper, Panizza y Ghignatti.*

Gran Skating-Rink

GRANDES BAILES DE MÁSCARAS Y DE SOCIEDAD

149—Calle Esmeralda —149

Todos los sábados y domingos, dias de fiesta y vísperas de dias de fiesta.

Gran inauguracion los dias **31** *de Diciembre y 1° de Enero á las 11 de la noche, con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor E. Rajneri.*

Entrada para caballeros **30 pesos**, *señoras* **gratis**, *palcos* **cien pesos m|c.**

AVISOS

Dependiente práctico en tienda, se necesita en la calle de Perú y Méjico, tienda «La Peruana».

641 v30l.

Al comercio Participamos al comercio y al público en general, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Negrete y Rodriguez, queda disuelta desde la fecha, quedando el activo y pasivo á cargo del primero.—Belgrano, Dbre. 27 de 1881.—*Antonio Rodriguez, Luciano Negrete.*

642 v30d.

CAJISTAS

Se necesitan dos Florida 144.

Botines y zapatos Botines para hombre de material francés fresco liso ó de recorte con puntera, desde 100, 110 pesos; zapatos para hombre de cuero francés fresco, con género de verano ó prunela, con un lindo ribete, al precio de 80, 90 y 100 $; zapatos para señora niños y niñas, de todas clases y forma segun la moda de Paris. Botas para el campo. NOTA—Se garante que son de material francés fresco de 1ª clase y se hace sobre medida en 24 horas. 300 Cangallo.

607 v. 10e.

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho à las Sepulturas que à continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, à deducir sus acciones por ser solicitadas en compra à perpetuidad, y por sesenta dias, à los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pero no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos à la par.

M. N. de K. Dto. No. 4281. Las sepulturas 10 y 11. No. 58, de la seccion 7, estan vencidas La 10ª fué comprada por don Mateo Urdines en 19 de Abril de 1865, por diez años: la 11ª lo fué por doña Ana Riglos en 6 de Noviembre de 1849 por cinco años.

Luisa C. de Burraco Dto. 3781. La seccion 13, No. 58, de la seccion 7ª, está vencida: fué comprada por Don Hilario Avalos en 9 de Octubre de 1854, por cinco años.

B. F. Dto. No. 3131. Las sepulturas 2ª, 3ª 4ª, 9, 10 y 11. No 58, de la seccion 3ª, están anotadas en el órden siguiente: la 2ª está vencida fué comprada por don Manuel Nandin en 18 de Noviembre de 1858, por cinco años: la 3ª lo fué por Domingo Arasmundo en 12 de Abril de 1867, por cinco años: la 4, está solicitada en Dto. 2629. La 9ª lo fué por don Pedro Gallino en 2, de Junio de 1866, por cinco años y la 10ª lo fué por don Roberto Tailor en 21 de Octubre de 1865 por diez años.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881. *Acevedo S. Belgrano.*

Licitacion

En la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion se recibirán propuestas cerradas para la reparacion y mejoras del Vapor «Inspector» antes «Puerto de la Boca» bajo las bases siguientes:

1º Las propuestas se entregarán al Escribano de Gobierno hasta el dia 4 de Enero de 1882 à las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion, en presencia de los interesados que quieran presenciar el acto.

2º Las reparaciones y mejoras que deben practicarse son las que se especifican y detallan en las especificaciones que estarán à disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 3 à 5 p. m. en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle del Perú núm. 13 (altos).

3º Los interesados deberán inspeccionar el vapor para darse cuenta de su estado y de las obras que deben ejecutar, para cualquiera mala interpretacion de las especificaciones y poder apreciar debidamente las obras que se tienen que ejecutar.

4º En la propuesta se debe determinar ó fijar un precio por cada uno de las obras en que se ha subdividido el trabajo de acuerdo con la especificacion y también el importe total.

5º La propuesta deberá ser firmada por el interesado y presentada en un pliego de papel sellado de cinco fuertes ($f 5) y ser acompañada de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de ($f 50) cincuenta pesos fuertes con arreglo à lo que prescribe la ley de obras Públicas, la que será aumentada hasta el 5 0/0 del importe de la obra por aquel à quien se adjudique el contrato.

6º El pago se efectuará una vez terminada y recibida la obra con arreglo al contrato, en letras de Tesoreria à noventa dias y sin interés.

7º No se admitirá propuesta alguna que no se presente con arreglo à estas bases y à las especificaciones, como tampoco esplicacion alguna verbal ó escrita despues que se haya abierto una cualquiera de las propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.
El Secretario.
v4 e.

Aviso Oficial
Licitacion

El 24 de Enero del año entrante à la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision del racionamiento à las fuerzas que componen la «Division Neuquen».

Estando próximas estas fuerzas à ocupar puntos avanzados sobre el Rio Agrio, la provision se hará indistintamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1º. La provision se hará con sujecion à las bases siguientes, y consistirá de los artículos que à continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilogramo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras).
0, id 2207 id galleta, (8 onzas).
0, id 861 id arroz, (3 id.)
0, id 143 id sal, (1|2 id).

RACION MENSUAL

0, kilogramo 9188 gramos tabaco colorado (2 libras).
0, id 1591 id jabon amarillo, (1 id).
2 id 2970 id yerba paranagua, (5 id.)
6 pliegos de papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0, kilogramos 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras).
0, id 1118 id galleta, (4 onzas).
0, id 574 id arroz, (2 id).
0, id 143 id sal, (1|2 id).

Art. 2º. Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano, y buena en invierno.

Art. 3º. Recibida la última quincena será documentado el proveedor, por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º. Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de 5 pfs. segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p. % del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato.

Art. 5º. Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6º. El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º. Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Jefes estan autorizados para comprarlos à particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p. % que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º. La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor, entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion:

1º. Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º. Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda-corriente.

3º. Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel à cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciese perderá el depósito, siendo extensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen sea cual fuese, el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interes à cuatro meses de plazo à contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1881.
El Comisario General.

Aviso Oficial
LICITACION

El 20 de Enero del año entrante à la 1 de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento à las fuerzas que guarnecen la línea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Estando proximas estas fuerzas à ocupar puntos avanzados sobre la Pampa su provision se hará simultaneamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1º La provision se hará con sujecion à las bases siguientes y consistirá de los artículos que à continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr.	carne fresca de vaca		(2 ℔. 8 onz.)
0 « 2000	«	galleta	(« « 8 «)
0 « 571	«	arroz	(« « 2 «)
0 « 143	«	sal	(« « 1|2 «)

RACION MENSUAL

0 « 9188	«	tabaco colorado		(2 « « «)
0 « 5742	«	« negro en rama		(1 « 4 «)
0 « 4591	«	jabon amarillo		(1 « « «)
2 « 2070	«	yerba paranagua		(5 « « «)

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

0 « 9188	«	carne fresca de vaca	(2 « « «)
0 « 4148	«	galleta	(« « 4 «)
0 « 574	«	arroz	(« « 2 «)
0 « 143	«	sal	(« « 1|2 «)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º. Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4.º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello correspondiente segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5.º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6.º El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7.º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8.º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos à particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 ojo que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9.º La conducion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1º. Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º. Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º. Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel à cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interes à cuatro meses de plazo à contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.
El Comisario General.

FRANCFORT S/MEIN
PARIS — LONDRES
15 Rue de l'Echiquier — 54 Aldermanbury E.C.
TRANSPARENT
CRYSTAL SOAP
JABON
transparente cristalino
Wm. RIEGER
reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.
Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina.
Superior Calidad
Los productos de esta acreditadisima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.
PRIZE MEDAL LONDRES 1862. — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
Medalla de progreso Viena 1873.

Escuela de baile
414—Cangallo—414
Primer piso, entre Cerrito y Artes
El que suscribe, director de bailes, aprobado por varias Academias, con diplomas que puede justificar, pone en conocimiento del público, que tiene establecida su Escuela como arriba está espresado. Los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, como ser: wals, cuadrillas francesas y del pais, lanceros, etc., pueden dirigirse al que suscribe de 8 á 11 de la noche y de dia á todas horas. Cuadrilla «La Porteña» todas las noches se enseña. Lecciones á domicilio.
25e. A. Constante.

PORTER ARGENTINO
CERVEZA NEGRA
HAMMER y PELTZER
BUENOS AIRES

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Esposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Londres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

C. ORTELLS
ARTISTA Y RETRATISTA
EN CABELLO
De la real casa y especialista en los retratos
Y DEMAS TRABAJOS DE CABELLO
SIN MEZCLA DE PINTURA
RETRATOS DE TODOS LOS TAMAÑOS
LETRAS DE ADORNO, ARETES,
ARFILERES, LEONTINAS ETC. ETC.
Estudio: Calle de Maipú Nº 9 (Piso 1º)
(Frente al Hotel Frascati)
Desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde
v28d.

Imprenta Cromo-Litografica
F. APPEL
42, RUE DU DELTA, PARIS
... en à los Gene Agentes: El Sr APPEL ... à la disposicion de las casas de comercio para ejecutar los pedidos que se le dirijan, directamente, o por medio de los Agentes del diario "El Siglo."
Sus especialidades son: Rotulos de lujo para Perfumeria, Vinos, Licores, Farmacias, Confiterias, etc.: Etiquetas y Bandas para Tabacos y Cigarrillos: Carteles de Publicidad: Cuadros ... sobre laton y vidrio: Gran Especialidad de Menus y Tarjetas para Convites: Almanaques Ilustrados y Vistas de Establecimientos: Dibujos inimitables para fondos de Acciones, Cheques y Títulos de Casas de Banca y de grandes Compañias: Cromos, Impresiones comerciales, etc., etc.

CORSES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
ALMACEN ... SURTIDOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

PASTA MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA MATAR INFALIBLEMENTE
Ratas, Lauchas y Cucarachas
Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
Buenos Aires

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO
BI-DIGESTIVO DE
CHASSAING
PEPSINA Y DIASTASIS
Agentes naturales é indispensables de la
DIGESTION
15 años de éxito
contra las
DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS, MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PERDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCION, CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS, ETC.
Paris, 6, Avenue Victoria, 6
y en todas las principales farmacias.

CALLOS
LA COLODIANA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos
El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.
Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

ESPECIFICO
VELLON de ORO
Golden Fleece Dip.
EFICÁCIA · ECONOMIA

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE
MARCA REGISTRADA.
Es el Mejor de Todos
para curar la Sarna en las Ovejas.
Solubilidad Completa y Fácil Uso con
AGUA FRIA.
Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.
Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de Un Real m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el Mas Ventajoso para el Hacendado, y principalmente de grandes Establecimientos.
Habiendolo usado una vez, se recomienda por sí solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el pais.
Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.
Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del
VELLON de ORO,
para protejerse contra imitaciones y engaño.
Depósito General en la Drogueria Anglo-Americana de
A. EASTMAN y CIA.,
Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres
y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

BELLEZA DEL CABELLO
ACEITE
superfino
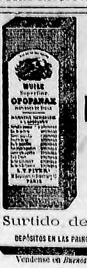
DE OPOPANAX
preparado por
L. T. PIVER
10, Boulevard de Strasbourg, 10,
PARIS
Surtido de Perfumeria de Opopanax.
DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES PERFUMERÍAS, BOTICAS Y PELUQUERÍAS DE AMBAS AMÉRICAS.
Véndense en *Buenos-Ayres*, en casa de A. DEMARCHI Hos y Cª; — ZINERONI y C.

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ
Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso
PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO
Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.
La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demás medicamentos de este género, es tónico à la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito à la mas tierna infancia y à la vejez mas decrépita sin dar lugar à especie alguna de accidentes.
Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones digestivas, reemplaza* al licor de agenjos, al vermouth y à las *bebidas amargas* que habitualmente se toman.
Se da gratis, con cada botella del ELIXIR, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es útil y el modo de usarlo.
Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirle, en cartas franqueadas, à M. Paul Gage, en Paris y en las provincias ó en el extranjero à las casas depositarias y el folleto de enviará gratis sin dilacion alguna.
Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga à los médicos y à los enfermos en los casos graves ó desesperados.
PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO
DEL Dr GUILLIÉ
Accediendo à las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que de al Elixir tónico anti-flegmoso una forma que facilite su uso y tambien su trasporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.
Hoy puedo ofrecer al público las Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso del doctor GUILLIÉ que, en pequeño volumen, contienen *todas las propiedades tonico purgantes* del ELIXIR.
Son provechosas à las mujeres, à los niños y à las personas de temperamento delicado.
Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen à una cucharada ordinaria del Elixir. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.
Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*
Estos dos productos son útiles sobre todo à la clase obrera à la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.
Depósitos en todas las principales Farmacias de las Américas y principalmente
En *Buenos-Ayres*: Casas de MM. Demarchi, Parodi y C; Lacroze y C; Juan Eastman; Moyne y C; Bauson y C; Hammer y Hermann. | En *Montevideo*: Farmacia de Buenos-Aires; En la Casa de M. Barcellini.

ACENCIA DE COMISIONES
DE
ENRIQUE SPIKA
REMATADOR PÚBLICO
Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campos, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.
CARGAS
Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.
DIRIJIRSE
Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

Se vende Una propiedad en la calle de Zeballos con 126 varas de frente, à la Plaza haciendo esquina con 40 varas calle de Patagones, con 7 piezas, galpon, piletas, poso debalde y se dará por el ínfimo precio de 80.000 pesos %, produce 700 $% mensual. buen inquilino, 5 años que lo habita para tratar Tacuarí 359.

Escuela agrícola
DE SANTA CATALINA
LICITACION

Se reciben propuestas hasta el dia 30 del corriente à las 4 de la tarde, para la construccion de las Obras de Albañilería, carpintería, Herrería y pinturas del edificio à construirse, segun los planos, bases y condiciones que estarán à la vista de los interesados en la Secretaria de la Comision, calle del Perú núm. 150, todos los dias, desde las 11 hasta la 1 p. m.

Las propuestas deben de hacerse por el total de la obra ó por cada ramo por separado, y se presentarán en pliego cerrado con fiador abonado, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran el dia y à la hora indicada.

La Comision aceptará las propuestas por ramos separados, ó por el total de las Obras, y aquellas que à su juicio creyera mas conveniente à sus intereses ó las rechazará todas, en la inteligencia que los que no vengan en las condiciones del aviso, no se tomarán en consideracion.

La Comision.

Capitania general de Puertos

Multas impuestas por la Capitania General y sus dependencias durante el mes de Noviembre de 1881.

Capitania General

Barca «Ana Mary» Por infraccion al art. 18 del Reglamento de Capitanias	$f 10,00	6,66
Pailebot «Elena» falta de luz	» 4,00	2,66
Ballenera «Grole» falta de luz	» 4,00	2,66
Augusto Mazga—Infraccion 18 Reglamento de Policia Marítima	» 4,00	2,66
Pablo Montesanz, por bañarse en paraje prohibido	» 4,00	2,66
Claudio Valsi, por bañarse en paraje prohibido	» 4,00	2,66
Tomas Parodi, infraccion al art. 8 del Reglamento de Policia	» 4,00	2,65
Embarcaciones «Fortuna», «Dolores», «Ernestina» «Hirana» y «Sociedad» por falta de luz	» 20,00	13,33
Barca «Figaro» infraccion al art. 18 del Reglamento de Capitania	» 15,00	66,6
Embarcaciones «Aurora» y «Mentora» falta de luces à cada una	» 8,00	5,33
José Vicio, por entrar al muelle con carga sin permiso	» 4,00	2,66
José Gruso, Esteban Ruso, Antonio Podestá, Simon Col, Miguel Contreras, Luis Gulo, Angel Rossi, Adolfo Rocman, Roberto Illu, Enrique Bacher, Helmick Chife, Rafael Ferrari, Juan Sarior, Andrés Gaspir, por bañarse en paraje prohibido, 4 $f cada uno	» 0,0	40,00

Capitania de San Nicolás

Pailebot «Nuevo Triunfo» por infraccion al art. 18 del Reglamento de Capitanias, por haber ... nombres supuestos en el rol.	» 40,00	26,66

Capitania de Corrientes

Balandra «Hirana» falta de luz	» 4,00	2,66
Chata «Celedonia 1ª» falta de matrícula	» 20,00	13,33

Capitania de Concordia

Patron del pailebot «Fiume de Recco» y marinero del pailebot «Restauracion» por escándalo à 4 pf. uno	» 8,00	5,33

Subdelegacion de Martin Garcia

... patron del pailebot «Joven ...» por falta de luz	4,00	2,66

Capitania del Rosario

Barca «Ticite Padre» por llegar al Puerto sin prácticos	50,0	50,0

Capitania del Riachuelo

Federico Rosas, Ricardo Linhart y Luis Ibort, escándalo à pfs. 4 cada uno	12,00	8,00
Cárlos Narme, insubordinacion	8,00	5,33
	282,00	204,61
A deducir—pagado por impresiones segun comprobantes numerados de 1 à 4	$ 111,00	
Pagado por un pasaje à Europa al marinero Miñiño ... con autorizacion superior de 15 de Octubre	50,40	164,40
Saldo en favor del Fisco para Diciembre		pfs. 49.21

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1881.
J. Govena.
Oficial Mayor.

Aviso Municipal

Se hace saber à los ciudadanos vecinos de las parroquias de la Catedral al Norte, Catedral al Sud y San Telmo, que existen en esta Secretaria, remitido por la superioridad, el Registro Cívico de dichas seciones, donde pueden ocurrir por él todos los que desean obtenerlo.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1881.
El Secretario.
3. p.

Por 2,500 pesos m/c.

Se vende un lindo caballo oscuro renegrido, es manso tiene siete cuartas de alto é invernado à gran.

Para verlo en la calle de Alsina núm. 391 de 6 à 10 a. m. 5 7 p. m.

Foguista Se precisa uno en casa de Baltar y Quesada— San Martin 51.
6 p.

EXPOSICION CONTINENTAL
Comision de la provincia
BUENOS AIRES

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para representar y correr con todo lo concerniente à la Provincia en la Exposicion Continental, que se abrirá en esta Capital el 15 del próximo Febrero,—avisa à todos los industriales, hacendados, agricultores, artistas, coleccionistas, y expositores en general de la Provincia, que piensen concurrir con sus obras, productos ó artículos à la mencionada Exposicion, que pueden dirigirse para salvar cualquier dificultad que al respecto tengan, à esta Comision, la que tiene su local calle Alsina núm. 321; advirtiendo al mismo tiempo que ella ha sido ampliamente facultada por el Gobierno para contribuir de todas maneras al mejor éxito de la empresa que se le ha encomendado.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1881.
Cárlos Urioste
Presidente.
Tomas Ambrosetti
Secretario

Aviso municipal

Se hace saber à los ciudadanos vecinos de la parroquia del Pilar, que existe en esta Secretaria remitido por la Superioridad el Registro Cívico de dicha seccion, donde puedan ocurrir por el todos los que deseen obtenerlo.

Buenas Aires Diciembre 22 de 1881.
El Secretario.
3 p.

Aviso municipal

De órden de la Corporacion se hace saber al vecindario que desde el dia 26 del presente à las 12 p. m. queda abierto al servicio público el nuevo Hospital Buenos Aires ubicado en la calle Córdoba núm. 905, advirtiéndose à la vez, que en el antiguo Hospital de Hombres no se recibirán enfermos de esa fecha en adelante, pues debe clausurarse.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881.
El Secretario.

SEMINARIO INGLES
530—Cangallo—530
ADOLFO L. NEGROTTO
DIRECTOR
Enseñanza elemental, superior, comercial y preparatoria para carreras.
Se reciben pupilos, medios pupilos y externos.
Referencias.
Señores D. Enrique Sumblad, D. Alejandro Maderas; D. Marcos Esnaty, D. Juan Señoráns, D. Federico Martinez de Hoz, D. Cárlos Rodriguez Larreta, doctor D. Eduardo Wilde, D. Juan L. Somoza, Dr. D. José C. Paz, Dr. D. Adolfo E. Davila, D. Pastor Senillosa.
v.22e

Desembarco oficial de inmigrantes.

El dia dos del entrante Enero de 1882 à la 1 p. m. tendrá lugar indefectiblemente la licitacion del servicio de desembarco oficial de inmigrantes, por propuestas cerradas en la forma establecida, las que recibidas hasta las doce de ese dia solamente, serán abiertas en presencia de los licitadores con las solemnidades de costumbre, en la Comisaria General de Inmigracion, à cuya Secretaria pueden ocurrir los interesados para instruirse de las condiciones, requisitos y detalles concernientes. Por órden del señor Comisario General de inmigracion.—*P. H. de Grancia.*
v. 2 E.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS
PARA EL AÑO DE 1882
Tienda: - "A la Ciudad de Lóndres"
HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES
Recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra
Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y à precio fijo
Lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy
Calle Perú 30, 32, 34, 38 y 40
ENTRADA UNICA, CALLE DEL PERU No. 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
Aguinaldos, Presents for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wenachten, Strenna, New-Year Guift, Regallos d'ano novo, Cadeau de jour d'an, Ecbretnac, etc., etc., etc
PARA EL AÑO DE 1882
El surtido de nuestra tienda es de lo mas completo, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar à nuestras favorecedoras que hemos recibida una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO.—En lo seccion de avisos se encuentra el detalle.
38 CALLE PERU — Á LA CIUDAD DE LONDRES — CALLE PERU 38

FERRO-CARRIL DEL SUD
EN COMBINACION CON EL
FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA
Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES"
Desde el 15 de Setiembre, 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Paseo Julio, E. Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tramway, Calle Lima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Norte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanus	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Burzaco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Altamirano (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chascomús (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Monasterio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lezama	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Guerrero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Taillade	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sevigné	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dolores, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parravicini	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maypú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fair	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ayacucho	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alegre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ranchos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Villanueva	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonnement	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Salado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Pedro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rosas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Las Flores (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Colorada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pardo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cachari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parish	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pinedo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Azul	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pinedo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parish	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cachari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pardo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Colorada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Las Flores (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rosas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Pedro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Salado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bonnement	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Villanueva	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ranchos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alegre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ayacucho	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fair	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maypú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parravicini	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dolores, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sevigné	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Taillade	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Guerrero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lezama	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Monasterio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chascomús (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Altamirano (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Burzaco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanus	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
B. Norte (para Central)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
B. Norte (para Constitucion)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tramway, Calle Lima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
P. de Julio, E. Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los Trenes marcados así [v] pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasageros.
Los pasageros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, ...
Las Flores, los del tren para Ayacucho en Chascomús; los del Tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.
La Compañia de Tramways "Ciudad de Buenos Aires," tendrá coches à la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.
Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.
Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas y Banfield por el Tren que viene de Ayacucho y de Azul, ... que bajarse en Burzaco para esperar un tren local.
Los Pasajeros de Lanus, Banfield, Temperley, Adrogué y Burzaco y Glew que quieran viajar en el tren que ... y Azul, tendrán que ... el tren anterior hasta San Vicente.

A razon de 1|2 real cobre por cabeza
A LOS ESTANCIEROS
Los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usan nuestro "Sarnifugo" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:
1º Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2º Que el rinde en lana ha aumentado en proporion notable.
3º Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4º Que el baño se da sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea à mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.
Se vende con descuentos liberales, proporcionados à las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.
NOTA—Exíjirse que los envases lleven nuestra marca registrada.
D. P. SARNIFUGO D. P.
Depósito—DROGUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA
179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185
(Marca registrada)
EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR
LA SARNA
En las ovejas
Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos.— BAÑO FRIO

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

MAQUINAS MAQUINAS

Para cortar lino y cortar trigo

Fabricante A. C. BAMLETT

Introducidas recientemente de Inglaterra

Por los Sres. Santiago Amaral é hijos

Unicos introductores y agentes en el Rio de la Plata

Tenemos un buen lote en venta particular de estas magnificas máquinas que por su solidez, sencillo mecanismo, poco costo, recomendamos muy especialmente á los agricultores.

Para tratar à nuestra casa San Martin 51.

HACIENDAS

Toros sangre Durham, 3|4 y 7|8

Del establecimiento Santa Catalina—En Mercedes, propiedad del Dr. Domingo Frias.

Provenimos á los numerosos hacendados que necesitan toros para el servicio de sus establecimientos, que hemos sido autorizados para vender en venta particular, hasta el número de ochenta, pertenecientes à este establecimiento, que es uno de los que goza de mas reputacion, por la exactitud y regularidad de su excelente administracion.

Ocurrir à nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

3 Vacas Puras 3

RAZA DURHAM

El mejor orijen del país

Del establecimiento la «Cañada Honda» DE LOS SRS. BENITO PAZZO Y HERMANOS

EL MIÉRCOLES 28 DEL CORRIENTE

á las 2 p. m.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al mejor precio y por órden de sus dueños, estos tres magnificos animales preciosos y perfectos en sus formas, y cuyo origen viene del afamado toro europeo «Conde» ha poco introducido al pais por el señor Balcarce.

Animales de 3 4 y 5años

Los animales son lo mismo que los Europeos y puede inspeccionarse en la «Barraca del Plata» y tres dias antes del remate en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡SEIS MAGNIFICAS LECHERAS!

Para Familia

ANIMALES MANSISIMOS

Todas con cria 3|4 sangre

RAZA DEVON

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

"LA ROSA"

Del acreditado é intelijente hacendado

D. MIGUEL A. LIMA

EN NUESTA CASA SAN MARTIN 51

El jueves 28 del corriente

á las 2 p. m.

Venderemos por cuenta de este importante y bien reputado hacendado:

Seis vacas lecheras con cria, raza especial por lo esquisito del sabor de la leche, la abundancia y la cantidad de manteca que produce.

Pueden visitarse dos dias antes del remate.

Al mismo tiempo venderemos un petizo, un caballo de silla (garantido.)

376d13 8p

POR LOS MISMOS

Grandioso remate

Para criadores y aficionados

EL FAMOSO STUD

DEL ESTABLECIMIENTO LAS BARRANCAS

YEGUAS Y POTRILLOS

MAGNÍFICOS PADRES SANGRE PURA DE CARRERA

Vacas y Toros Durham

CARNEROS Y OVEJAS

EN UNA PALABRA

Liquidacion del famoso establecimiento del Sr. [illegible] por D. [illegible] Suarez

En los primeros dias de Febrero y cuya fecha será oportunamente fijada, venderemos todo el «Stud» de las barrancas; «Stud» famoso hoy en nuestros circos por los triunfos adquiridos por los preciosos y excelentes animales alli presentados.

El gremio de hacendados sabe bien en la forma que con su inimitable celo fué formado el establecimiento del señor Reed, pues este señor con su especial talento y competencia ha importado al pais notables animales y la eleccion y cuidado han estado á cargo el señor D. Diego Church hay como se vé en esta venta una oportunidad especial, la que solo se ofrece porque el Sr. Reed se ausenta definitivamente á su pais hallándose aquí solo por terminar sus infinitos negocios.

«Zenone», «San Jeano», «Venus», «Toscas ya «Pichon», etc., han dado en nuestros circo pruebas de su valor, obteniendo ellos los mejores triunfos. Con todas estas pruebas es inutil hacer encomios sobre la bondad de la sangre de as *Barrancas.*

POR LOS MISMOS

dos vacas

RAZA DURHAM

INTRODUCIDOS POR EL VAPOR "HORROX"

Por el señor D. Diego H. Getting

Notabilísimos animales

La mejor vaquillona llegada á Buenos Aires

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Confidence 3rd.—(El mas perfecto animal llegado hasta hoy à Buenos Aires) G. nº 3, rosilla, nacida el 21 de Setiembre de 1879, hija del toro «Silent Duke» nº 42,382 y de la vaca «Confidence» por «Grand Duke» 26 th. nº 31,066.

Servida el 16 de Junio de 1881 por «Volunteer».

Esta vaquillona ha sido exhibida dos veces, ganando los siguientes premios:

Julio 1880 en Malton, primer premio como ternera y tambien *primer premio como la mejor hembra de todas las exhibidas.*

Agosto 1881, exhibicion de Yorkshire en Hullet primer premio de 20 libras esterlinas como vaquillona.

Alexandra Daysy—G. nº 5, colorada, nacida el 26 de Setiembre de 1877, hija del toro «Grand Duke of Clarence» nº 28,750» y de la vaca «Alexandra 2ª» por «Towneley Wild Eyes» nº 27674.

Servida en Junio 19 de 1881, por «Duke of Airdrie» 24 th. 36,460.

Invitamos à los Sres. hacendados à visitar estos animales que indudablemente son de los mejores que se han introducido al pais, especialmente la vaquillona que hasta hoy no ha tenido rival.

Los *pedegrees* son de primer órden, garantiendo la exelencia de la sangre, el certificado del criador, del Sr. Consul Argentino, y el del veterinario.

AL LLEGAR

Por el vapor «Eastbourne

Para el señor D. Diego H. Getting

14 CARNEROS LINCOLN

6 ovejas servidas

Por un padre espléndido

6 CARNEROS LEICESTER

Venderemos por cuenta y órden de este reputado introductor, este notable lote de 26 animales, los cuales han sido elejidos en la mejores cabañas de la «Gran Bretaña» y trayendo por lo tanto las mejores recomendaciones respecto de su excelente tipo y condicion.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En el Pueblo de Lujan

Buena casa!

35 vs. de frente por 52 vs. 10 cts. de fdo.

FRENTE A LA PLAZA COLON

DONDE ESTARA LA BANDERA

TESTAMENTARIA DE DON VICTORIANO OLAZAN

Orden del Sr: Juez Dr: Bustos

Tasacion 139,705 $—Base de venta

2|3 partes 93,136 $ %.

El Domingo 29 de Enero de 1882 á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda à la pequeña base fijada y al contado, como perteneciente à la testamentaria antedicha y por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Bustos, la preciosa casa en Lujan frente à la Plaza Colon, con 7 piezas, galeria, piso de madera, puertas de maderas duras, edificada en cal, pozo y demás comodidades.

La casa que se ofrece es aparente para la estacion actual y la recomendamos à las personas que desean hacerse de una buena quinta por poco dinero.

La base es insignificante y la situacion de la casa inmejorable.

Por mas datos à nuestra casa San Martin 51.

[illegible] 513120v20.

POR LOS MISMOS

¡Inmejorable campo!

En el partido de "Las Flores"

á 1 1|2 legua de la Estación "Rosas"

909 MILESIMOS DE LEGUA CUADRADA

¡2 POBLACIONES! ¡AGUADA PERMANENTE!

¡RIQUISIMOS PASTOS!

¡CORRALES! ¡JAGUELES! ¡POTREROS!

Campo muy conocido llamado

"LOS SAUCES"

BASE INFIMA $ 400,000 %.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 18 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden de su dueño, por un precio que esceda à la infima base fijada y al contado la esplendida fraccion de inmejorable campo (909 milésimos de legua cuadrada) à solo 1 1|2 legua de la estacion «Rosas» en el cuartel 6º del Carmen de Las Flores rodeado de establecimientos importantes.

El campo tiene 2 poblaciones de tres piezas cada una, con techos de paja—corrales 2 jagüeles con todos los útiles correspondientes, potreros, montes de árboles vivos, quinta alambrada, etc., etc.

La clase de los pastos es inmejorable pues tiene trevol, cola de zorro, gramilla y cebadilla siendo su mejor parte del primero apesar de tener una laguna permanente (San Juan José) hay ademas dos espléndidos jagüeles con todos sus útiles correspondientes.

La proximidad à la estacion Rosas (F. C. del S.) colocan este campo en condiciones sumamente ventajosas ya sea para la planteacion de cabaña, pues independientemente no solo de la bondad de la tierra, sino tambien por su situacion en punto tan cercano é importante como es el partido Las Flores.

Los linderos son los Sres. Manuel Fernandez F. Foster, Gregorio Coronel, Lucas Jacumin! Norberto Pereyra, Ordanis Leonardo Menendez, Pedro Leon Diaz, y D. Alejandro Garmendia.

Los titulos de propiedad son perfectos.

Por planos y otros datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un magnífico Toro

SANGRE DURHAM

IMPORTADO EN EL PAQUETE "VANGUARD"

POR EL SR. D. R. J. NEILD

ESPLÉNDIDO REPRODUCTOR

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al contado y al mejor precio, por órden y cuenta de su dueño, un toro sangre pura Durham, inmejorable animal como reproductor, por su orijen, tamaño, buenas formas y demás.

DUKE OF WROTHAM 3rd., colorado. Nació el 8 de Setiembre de 1879, hijo del toro 26 th. Duke of Oxford núm. 33708 y de la vaca Lighturne Windsome por el toro 23 th. Duke of Oxford núm.31,001.

«El Pedigree» firmado por el criador y legalizado por el Consul Argentino, está en toda forma á disposicion del público.

POR LOS MISMOS

Un campo escelente

En Tres Arroyos

2 1|2 leguas

Con aguada permanente

CON PASTOS SUPERIORES GARANTIDOS

CON EDIFICIOS DE ESTANCIA

POBLACIONES CORRALES ETC.

BASE DE VENTA 330,000 PS. POR LEGUA

En nuestra casa San Martin 51

El Viernes 27 de Enero de 1882 á las 4 de la tarde procederemos à vender al mejor precio y bajo la base arriba indicada la espléndida área de campo situada en el partido de Tres Arroyos, lindando al Sur, con los Sres. D. Claudio Molina, al O. con el Sr. Turner ó el campo llamado «La Posada» al N. D. Estevan Garat y el señor Gonzalez Chaves y arroyo por medio con don Leonardo Pereyra.

El campo que ofrecemos en venta es reputado como excelente en el partido y solo se vende por liquidacion de condominio, su base es muy baja y va en ella incluida las poblaciones existes en dicho campo y que son mas ó menos las siguientes:

Estancia: Dos piezas de 4 por 5 con techo de fierro, ademas cocina de 4—6, ramada con techo de fierro.

Ademas 4 puestos con techo de fierro y un corral en el puesto, pozo etc.

Aguadas.—El campo posee las siguientes: en una cabecera, el 2º brazo de los «Tres Arroyos» (que nunca se seca)—casi en el centro del campo existe un sanjon que le atraviesa en todo su ancho el cual junta agua en gran abundancia, tiene ademas varias lagunas hermosisimas.

Está marcado [illegible] nombre de *Rosa* [illegible]

Por planos y otros datos à nuestra casa San Martin 51.

NOTA IMPORTANTE—El fondo del campo, la parte que linda con «La Posada» y en la estension de una legua está arrendado por 20,000 ps. pagadero por año adelantado, y este contrato vence el 31 de Diciembre de 1885, lo demas del campo está libre, y se dará al comprador inmediata posesion, si prefiriese arrendarlo; los actuales ocupantes lo toman.

FINCAS

POR LOS MISMOS

¡ OJO ESPECULADORES !

¡MAGNIFICO TERRENO!

¡¡EN BARRACAS!! ¡¡EN BARRACAS!!

121 metros de frente por 90 de fondo

Esquina de las calles

SOLA Y SALSIPUEDES

INMEDIATO AL FERRO-CARRIL DEL SUD

A una cuadra del Tramway

TODO EMPEDRADO

BASE INFIMA 250,000 $

El Viernes 6 de Enero de 1882 (dia de fiesta) á las 3 1|2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado la espléndida esquina en las calles de Sola y Salsipuedes en Barracas al Norte, à poca distancia de la estacion del Ferro-carril del Sud rodeada por el tramway y por fábricas y edificios de importancia, cuyo adelanto es el mejor elojio que puede hacerse de la prosperidad de esa localidad.

El terreno que ofrecemos mide 121 metros de frente al Este por 90 al Oeste, y tiene por linderos: al N. la calle Salsipuedes; por el E.—D. Cayetano Gandolfi— por el O. la calle Sola y por el S. D. Mariano Rodriguez.

La ubicacion del terreno y su topografía son inmejorables; razon por la que lo recomendamos á los especuladores de grandes terrenos, en parage de porvenir como el presente, pues está à solo unas pocas cuadras de la rivera donde trabajan las dragas para dotarnos del *único* puerto posible en la República

Los títulosde propiedad son perfectos.

Para verlos y por mas datos, en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO TERRENO

¡Donde nadie vende!

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

35 vs. de frente por 80 vs. de fondo

CALLE DE ARTES ENTRE JUNCAL Y BELLA-VISTA

RODEADOS DE LOS MAS ESPLÉNDIDOS EDIFICIOS

Al lado de la magnífica propiedad del

SR. LORENZO TORRES

Base de venta 140,000 $ %.

El Domingo 8 de Enero de 1882 à las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda al de la ínfima base fijada y al contado el espléndido terreno y edificio antiguo situado en el punto mas pintoresco de la Capital, en la calle de Artes entre Juncal y Bella Vista, (*donde nadie vende*), rodeado de los edificios mas importantes; al lado de la hermosa quinta del Señor Don Lorenzo Torres. El terreno que ofrecemos aparente para la construccion de una casa de recreo, en el mas lindo barrio de la ciudad, es por lo insignificante de su base una verdadera pichincha que deben aprovechar las personas de buen gusto que deseen tener una casa cómoda, rodeada de tramways y de todos los atractivos del aislamiento al mismo tiempo que de proximidad con los centros comerciales.

Esta propiedad posee un edificio bajo que produce 1,200 $ mensuales llamando la atencion de esta venta recordamos la celebrada el Domingo 18 en la calle Libertad entre Artes y Juncal 26 80 en 525,000 $ %.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Preciosa casa para familia

¡BUEN BARRIO!

¡Calle de Garantias núm. 194!

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

Base ínfima 150,000 ps. mjc.

10 VARAS DE FRENTE POR VS. 40 DE FONDO

VENTA AD-CORPUS

NADA HAY MEJOR

¡¡CONSTRUCCION SÓLIDA Y ELEGANTE!!

Renta segura 1,500 $ mensuales

El Domingo 8 de Enero á las 5 de la tarde venderemos por un precio que exceda á la pequeña base fijada y al contado, la preciosisima casa, inmejorable para familia, edificada en un terreno de 10 vs. de frente por 40 vs. de fondo con ocho magnificas habitaciones techos de maderas duras, pisos de baldozas, puertas y ventanas de maderas duras etc. etc. y demas comodidades.

La propiedad reditua 1500 $ mensuales.

No obstante el valor creciente de la propiedad la base que se le ha fijado es ínfima no solo en relacion al valor real de la finca, sinoque con arreglo á su posicion inmejorable, pues tal debe llamarse à la calle Garantias entre Cuyo y Corrientes.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

Una buena finca

En un punto céntrico

CALLE VENEZUELA NÚM. 461 Y 463

ESQUINA SALTA NUM. 236

EDIFICIO MODERNO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTERIA DE D. JOSÉ BRUNET Y PLAYA

Localidad inmejorable

PARA RENTA

Tasacion ps. 525,000 mjc.

Base de venta $ 350,000 %.

El Domingo 8 de Enero de 1882 à las 4 de la tarde procederemos à vender la inmejorable y elegante finca arriba espresada perteneciente á la testamenteria de D. José Brunet y Playá.

La tasacion practicada ultimamente ha sido hecha consultando la época, y en el deseo de vender, por consiguiente ella es muy baja, dada la importancia, contruccion y hermosa ubicacion de la finca.

El terreno en que se encuentra edificada mide 19 vs. de frente al Sud, por 21 vs. 80 cts. de fondo al Norte, pero como siempre la venta se hará «Ad-Corpus» y sus linderos son por el frente al Sud D. José María Jurado, por el Oeste, callé por medio con D. J. Bautista Valle, por el Este con Doña Luisa Valdes de Burdesa, y por el Norte con los herederos de Valenzuela.

El edificio construido à la moderna, con maderas duras siendo todos sus materiales de primer órden.

La casa puede verse cualquier, dia y para ver los títulos y otros informes ocurrir, à nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD MINISTERIAL

La antigua Quinta de Leslie

VERDADERO PALACIO PARA HABITARSE

15 PIEZAS Y 200 COMODIDAES

34 1|2 vs. por 70 vs.

Formando esquina

CALLES PARAGUAY Y AZCUÈNAGA

EDIFICIO MODERNO

Reconoce una hipoteca en el hipotecrio

Costó en 1870 $ 930,000 mjc.—Vale hoy

cuatrocientos ochenta mil pesos

BASE PARA LA VENTA PESOS 170,000 %

El Viérnes 6 de Enero

(DIA DE FIESTA)

A LAS 2 P. M.

Venderemos por el precio que exeda de la ínfima base que se ha fijado, esta propiedad que es una de las pocas que se encuentran en la capital para un ministro estranjero, ó familia de costumbres inglesas, puesto que lo espacioso de sus habitaciones, lo grande y elegante de sus galeria y vestibulos, el arreglo y desahogo del jardin, invitan à ocuparla y vivir agradablemente en ellá.

Tiene 15 grandes habitaciones empapeladas, entabladas y con cielo-rase de yeso, despensas, zótanos, cocinas (una economica,) cuarto de baño con gran depósito, teniendo algibe, letrinas (una de ellas interior,) patios embaldozados, galerias cón columnitas de fierro, vestibulos y corredores con piso de mármol, rejas con pilares y portones de fierro, glorietas y zarzos, escalera de caracol, plantas y arboleda.

Todo esto constituye su valioso edificio, construido, à todo costo y con maderas duras, midiendo à la calle del Paraguay número 1044, 70 varas de frente por 34 1|2 de fondo á la de Azcuénaga.

Esta propiedad es preciso visitarla y puede hacerse todos los dias.

La venta se hará Ad-Corpus.

Títulos perfectos. Pormenores à nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una buena casa

DE

RENTA

En la calle de México nº 266

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Edificio de 10 piezas

RENTA DE 1,500 PESOS MENSUALES

BASE DE VENTA 150,000 PESOS MjC.

El Viérnes 6 de Enero de 1882 (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos à vender por orden y cuenta de su dueño, la casa arriba mencionada edificada en un terreno que mide 7 varas de frente por 60 de fondo previniendose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus.

Su edificio se compone de 10 piezas con maderas duras, patio embaldosado, algunas con piso de tabla etc., etc.

El barrio es exelente y sumamente céntrico, pues esta propiedad dista solo seis cuadras de la Plaza de la Victoria y es rodeada de lindas propiedades.

Su base de venta es ínfima, pues ella produce 1500 $ mensuales lo que hace una renta de 1 ojo sobre la base, exhorbitante sobre fincas centrales como esta—Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD

DE PORVENIR

Con frente á dos calles

PASEO DE JULIO 530 AL 534

y á la calle de Reconquista

á solo una cuadra de la Aduana

LAS CATALINAS

CON UN EDIFICIO ANTIGUO

Que produce 1000 pesos moneda corriente

ES UNA GRAN FINCA DE ESPECULACION

BASE DE VENTA 120,000 PS. MJC.

SUMAMENTE BAJA

Visitarla para convencerse

El Juéves 5 de Enero, à las 4 en punto de la tarde, procederemos à vender por órden y cuenta de su dueño esta linda propiedad.

La base de venta fijada es ínfima dada la importancia de esta propiedad; ella fué tasada en 418,720 pesos, como lo comprueba la hijuela que está en nuestro poder à disposicion de los interesados y por cuya suma le fué adjudicada à la persona heredera.

Como localidad de porvenir esta no puede ser mejor, está solo à una cuadra de la mas importanteaduana, inmediata al Retiro y los nuevos edificios para Universidad de la Capital que se construyen en el antiguo cuartel del Retiro.

El terreno mide 17 1|2 vs. de frente por 40 de fondo ó lo mas que resulte como ya queda dicho; el frente es à dos calles Paseo de Julio y Reconquista, teniendo opcion el que posee fincas sobre la ribera de tomar 5 varas para recoba.

Los títulos son perfectos y están en la oficina del Sr. Sauze en el Palacio de Justicia escritorio núm. 40 donde pueden verse.

La propiedad puede visitarse cualquier dia antes del remate.

POR LOS MISMOS

¡Buena Quinta!

Calles de Centro America y Quirno

¡6 LINDAS PIEZAS!

JARDIN Y ARBOLEDA!

EN EL GRAN CENTRO DE ESPECULACIONES

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

30 VARAS Á LA CALLE QUIRNO POR 83 VARAS Á CENTRO AMÉRICA

Base increiblemente baja $ 50,000

El lúnes 9 de Enero de 1892 à las 3 en punto de la tarde procederemos à vender por un precio que esceda á la ínfima base fijada y al contado, la buena quinta en las calles Centro América y Quirno, edificio fuerte, en maderas duras, compuesto de 6 piezas, cocina, letrina etc., pozo, todo alambrado. La quinta tiene un gran galpon de 10 varas por 23 de largo aparente para edificio de peones ó depósito.

Los especuladores en tierras no deben perder una oportunidad como la que ofrecemos y garantimos que al dueño le costó 180,000 pesos mjc. en el año de 1875.

Los títulos son perfectos.

Para verlos y por mas datos ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

De escelentes

MUEBLES

CASI FLAMÁNTES

GUSTO MUY MODERNO Y ELEGANTE

De la casa habitacion del

Sr. D. Aurelio Bermudez y Escalante

En nuestra casa San Martin 51

Por ausentarse al campo

El Juéves 12 Enero de 1882 à las 12 del dia, procederemos, á vender al mejor precio y al contado, todos los escelentes muebles que constituyen el menaje de la casa habitacion arriba mencionada y cuyo detalle es el siguiente.

SALA—Juego de sala, 9 piezas imitacion jacarandá forro damasco de seda español con fundas de rico género de bombasí; 2 sillas fantasía de raso capitoné, fundas d chilo, 3 consolas poise negra y doradas con ricos espejos seis galerias y cenefas, cortinados completos, piano gran formato mesa de centro negra y dorado, alfombrado riquisima clase, araña cristal para 3 luces, salivaderas, 2 hermosos grabados sobre acero, adornos sobre mesa, etc, etc.

DORMITORIO—Juego de dormitorio jacarandá roble por dentro compuesto de 6 piezas, 1 cama matrimonio, 2 roperos; lavatorio; 2 mesas de luz, cenefas y cortinas haciendo juego, juego de sala compuesto de 10 piezas gusto inglés, forma muy elegante, alfombrado triple, juego de lavatorio porcelana pintada, toillet completo, araña cristal dos luces, salivaderas, palmatoria cristofle, cuadros y grabados sobre acero, etc. etc.

CUARTO DE VESTIR—Lavatorio de nogal, toillet completo, 2 roperos con espejos, mesa de centro, servicio de lavatorio, hule para piso rica clase, cuadros, etc. sillas madera negra etc. etc.

ESCRITORIO—Escritorio de nogal, galeria cenefas' pico de bronce para gassillas y sillon hule sobre piso rica clase, 2 cuadros etc. etc.

DORMITORIO—Juego de nogal para una persona compuesto de una cama, 1 ropero, 1 mesa de luz, 1 lavatorio, alfombrado de tripe, juego de lavatorio porcelana fina, brazo para gas, cuadros, galerias y cortinas, baldaquí y colgaduras, etc. etc.

DORMITORIO—2 juegos completamente iguales madera de nogal. alfombrado de tripe, juego de lavatorio, cuadros, brazos para gas etc. etc.

COMEDOR—Juego de comedor madera nogal compuesto de 21 piezas 12 sillas—1 mesa para 20 personas aparador cristalero—mesa de trinchar—4 galerias y cenefas, gran espejo—reloj—araña bronce 2 luces—hule sobre piso de gran gusto gran juego de cristal ingles cortadol servicio de cristofle para 12 personas —juego Reed y Barton para Té y Café cristaleria inglesa, cortinas cubre vidrios, etc. etc.

OTRO. Dormitorio—2 juegos de nogal para niños compuestos de una cama, lavatorio y ropero guarda ropa de pino para los mismos, mesa de noche, estera de la India en pefecto estado, sillas nogal —id esterilla, cuadros etc. etc.

POR LOS MISMOS

Grandioso remate

DE

Obras de Artes

Y MAGNIFICAS ALHAJAS

BRONCES MARMOLES

CUADROS TERRAS COTAS

E INFINITOS OBJETOS DE

elegante gusto artístico

TODO RECIENTEMENTE RECIBIDO

PARA AGUINALDO

¡Los mas variado! lo mas elegante

LO MAS RICO EN EXHIBICION

En los dias 29, 30 y 31 del corriente

á las 7 1|2 de la noche

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

En los tres dias que indicamos venderemos al *mejor precio y al contado* por órden de su dueño esta espléndida coleccion de magnificas obras de arte de los autores mas renombrados, bronces, teras cotas, estátuas, adornos, muebles de elegantísimos gustos, costureros para señoritas toillets, cuadros al oleo, acuarelas, abanicos carteras, etc. etc.

(NOTA)=Siendo este remate especial por la novedad en los gustos y ofrecido para las personas que deseen hacer regalos elegantes y de mérito, invitamos muy especialmente á las damas y señoritas para la exhibicion que tendrá lugar el 29 de Diciembre á las 8 de la noche.

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Orden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

El de Diciembre à las 12 en punto del dia, procederemos à vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los artículos que detallamos mas abajo.

TENDEROS—33 kilos merino negro, 29 1|2 gruesas piedras falsas (topacios).

FERRETEROS—900 kilos caños de fierro, 500 fallebas id id 280 tejas francesas.

Varias bordalesas de vino de San Juan, en perfecto estado y condicion.

Una partida de 16 péndulos muy finos como para adorno.

NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los artículos embargados y de resagos, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

B. Q.

Capitania General de Puertos

Álos patrones de las embarcIones de cabotage

Teniéndose conocimiento de que muchas embarcaciones seocupan en conducir arena de las costas orientales para servir de lastre à los buques mayores surtos en este puerto, sin dar su entrada en esta Capitanía General, como lo prescriben las ordenanzas de Aduana y los reglamentos de Marina, se previene que se impondrá una multa de *diez pesos fuertes* à toda embarcacion que infrinja las prescripciones citadas—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881—P. A. *J. Goyena*—O.M.

LICITACION

Por resolucion superior de fecha 24 de ppdo. mes de Noviembre se llama à licitacion la provision à la Penitenciaria, por el término de un año à contar desde la fecha del contrato, de lo siguiento:

Art. 1º Racionamiento para empleados, oficiales de guardia presos y soldados.

Utiles de imprenta y de escritorio.

Materias primas para confeccionar la ropa y calzado de los presos.

Materiales para uso del Establecimiento.

Combustibles para uso del Establecimiento.

Artículos de Botica.

Materias primas y demas para los talleres de Imprenta, Escobería, Zapatería, Hojalateria, Herreria, Carpinteria y Pinturería.

Art. 2º El detalle de todo lo que se solicita se geterminará en planillas impresas que se entregarán por la Intendencia à los interesados que lo dolicitaran.

Art. 3º Las bases á que debe sujetarse y á las quo estará obligado todo proponente, son las siguientes:

I Los artículos, materias primas, raciones, medicamentos etc., serán de primera calidad y se entregarán en la intendncia de la Penitenciaria donde al contratista se le dará recibo visado por el Gobernador y en el que se harconstar su número, clase, cantidad y calidad.

II El contrato de provision será à todo evento sin que se pueda alegar el *caso fortuito.*

III Se dará por nula toda propuesta por la que o se determine precio por cada uno de los artículos que detalla cada planilla impresa.

IV En caso de que los artículos que se quisiera entregar, no fuesen de primera calidad, serán desechados y se comprarán por el Gobernadyor por cuenta del contratista.

Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Gobernacion de la Penitenciaria donde se recibirán hasta el 29 del corriente mes para ser abiertas el 30 à las 12 de este dia en presencia de los interesados que concurrieran.

Art. 5º Las cláusulas del contrato se establecerán con arreglo à las leyes vigentes de la Nacion.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.

E. O'GORMAN.
A. *Chiesanoca.*
Secretario.

0,29 D.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulero de Zapiola y Ferro situado en el cementerio del Norte en la seccion Pilar comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha para que saquen los ataudes que están en dicho sepulcro por tener que desalojarlo para hacer algunas reparaciones en el. Los que no comparezcan à sacarlos dentro del término señalado serán colocados esos restos en el osario del mismo sepulcro. 626v18o

Aviso Municipal

Oficinas de Obras Públicas

La Oficina de Obras Públicas llama à propuestas para el empedrado de la calle de Victoria del Cementerio Inglés al Vaciadero de Basuras.

Las condiciones pueden verse en la oficina calle de Moreno núm. 32.

Esas propuestas se recibirán el dia 9 de Enero de 1882.

Diciembre 19 de 1881.
El Jefe de la Oficina.

0. 3p.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulero de Wenceslao Suedes en el cementerio del Norte que está situado en la seccion (12 A) comparezcan dentro el término de 30 dias contados desde la fecha pará que saquen los restos, por tener que desalojar dicho sepulero para hacer reparaciones en él. Los que no comparezcan à sacarlos dentro del término fijado, serán depositados dichos restos en el osario general del comenterio.

625 v18o

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho de las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites con arreglo al artículo 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

L. C. Dto. núm. 7260. La sepultura 3a. núm. 39 de la secc. 9a, está vendida: fué comprada por D. Nazario Gallegos, el 31 de Enero de 1865 por cinco años.

A. C. Dto. 7186. La sep. 4a, 147, sec, 47 Auto, general está vendida: fué comprada por D. Federico Manrino en 10 de Agosto de 1867 por cinco años.

C. T. Dto. núm. 6977. La sépu. 3a núm. 6 de la seccion 20; está vencida: fué comprada por D. Juan Toulouse en 15 Diciembre de 1869 y renovada en 3 de Diciembre de 1874.

Buenos Aires 16 de Diciembre de 1881.
J. Accvedo Belgrano.

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma calle Alsina 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

AVISO MUNICIPAL

LICITACION

Llámase á propuestas para la extraccion de los residuos de las cabalgaduras del corralon de limpieza pública, cuyo servicio debe hacerse diariamente antes de las nueve de la mañana.

El proponente debe indicar la cantidad mensual que ofrece por estos residuos.

Las propuestas cerradas serán presentadas en la Secretaria Municipal, el dia viernes 30 del presente mes á las 2 de la tarde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881,
El Secretario

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por setenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas: pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará sin mas trámites al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

C. F. de B. Dto. nº. 6977. La Sepultura 3ª. nº. 6 de la Secn, 20, que se solicita esta vencida; fué comprada por Dn. Juan Toulouse en 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. J. C. Docto. nº. 6708. Las Sepulturas 3ª nº 32 y 1ª 2ª nº 33 de la Secn. 16 estan vencidas. La 3ª nº 32 fué comprada por Dn. Antonio Cañones en 10 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 1ª nº 33 fué comprada por Dn. Antonio Spinelli en 30 de Mayo de 1870 por cinco años: la 2ª del mismo número, lo fué por D. Bernabela Auila en 30 de Mayo de 1865 por cinco años.

Buenos Aires Diciembre 12 de 1881.
J. Accvedo Belgrano.

VIASO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Habiendo participado el Sr. Administrador del Gementerio del Norte, con fecha 14 del corriente: que existen en depósito en ese establecimiento varios restos humanos, hallados en cajones y urnas en las escabaciones practicadas en terrenos vendidos á perpetuidad. Se pone en conocimiento del público, la relacion que pasa aquel señor administrador; para que ocurran los que, se consideren con derecho á aeclamar:

En la Seccion 1ª sepultura 6ª Nº 45 y 4ª Nº 146.

»	»	»	6ª	»	3ª » 14 » 1ª2 » 20
»	»	»	8ª	»	6ª » 43
»	»	»	9ª	»	3ª » 3
»	»	»	11ª	»	1ª 2ª 3ª » 75
»	»	»	»	»	4ª 5ª 6ª » »
»	»	»	»	»	1ª á 6ª » 76
»	»	»	14ª	»	2ª » 36
»	»	»	17ª	»	3ª » 15 y 1ª Nº 16
»	»	» Entª Gral »			1ª 2ª 3ª » 2

Cuaurna (Inscripcion) Jacinto Novoa.
» » » Brigida Almada.
» » » Juan Rossi.

Varios restos que se ignora á quien pertenecen.

Despues de pasados treinta dias de esta publicacion sin ser reclamados, serán colocados onde corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881.
BJ. Accvedo clgr=no.

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Esparteros» á pique en el puerto de San Nicolás, que dentro del término de treinta dias de la fecha, deben proceder á extraer del todo dicho buque, bajo apercibimiento que de no hacerlo asi, la Capitanía Gral. procederá con arreglo á los reglamentos vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
O. M.

11d v. 12e.

SEMINARIO INGLES

530—CANGALLO—530

El 2 de Enero volverán á funcionar las clases.

Adolfo L. Negrotto.
636v.6e.

A las Tres Bolas

177--CALLE 25 DE MAYO--177

(Ántes ALEJANDRO)

P. F. HOFFMANN Y Cia.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados nchos pampas, de lana y arribeños, cojinillo, rgas pampas, botas, botines, escopetas, revolvers cas, flechas hamacas, curiosidades de los indio el Chaco y Paraguay, especialidad de ropas de dabajo para las colonias. Limpieza y compostura datopa de hombre, se alquilan fracs para soires

QUESO DE MESA

DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente à los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra FÁBRICA REMEDIOS elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módicoy es el qu mas agrada al paladar de los aficionados á queso.

Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, SUCURSAL REMEDIOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

Capitanía General de Puertos

Por el presente, se cita llama y emplaza por el témino de treinta dias á contar de la fecha al patron del Paylebot Nacional «Anibal», para que comparezca ante la oficina del oficial 1º de esta Reparticion á efecto de oblar la cantidad de veinte pesos fuertes por averias causadas al buque «Dios» previniéndosele que se han dado las órdenes necesarias á la oficina de Ultramar y cabotaje para que no se despache el referido buque hasia tanto no haya satisfecho la cantidad mencionada.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
O. M.

11d. v. 12e.

Capitania General de Puertos

AVISO

Se previene al publico que la disposicion reglamentaria del servicio de changadores del muelle de pasajeros no comprende á los sirvientes de personas que van á embarcarse, llevándole su equipaje, ni á los peones contratados mensualmente por las agencias de vapores ni á los mozos de hoteles pues estos pueden entrar y salir cargados libremente.

Las personas que tengan quejas respecto de este servicio, pueden exponerlas ante los empleados superiores de la Capitania General.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.
v3.0

REMATES

NICOLÁS CALVO MORIS

JUDICIAL

EN DOLORES

El dia 30 de Diciembre á las 4 de la tarde

Procederé á vender en pública subasta por orden del Juez del Crimen del Departamento del Sud, Dr. D. Dalmiro Saenz, en la ejecucion seguida por el Dr. D. Adolfo Cano, contra D. Francisco Glaise por cobro de honorarios.

De una hermosa propiedad situada en la calle del Plata núm. donde estará la bandera de remate. Compuesta de un terreno de 43 metros 60 centímetros de frente al O. por 38 metros 50 centimetros al E. de fondo, todo cercado de pared de material.

Un hermoso galpon cuyo largo es de 38 metros 50 centímetros, con un piso de madera, cuyo largo es de 27 metros. A más varias piezas contiguas techo de fierro y paredes de material. Omitiéndose varios detalles por su larga estension.

8000 ladrillos mitad de pared y mitad cal.

Precio de tasacion por el todo $ 36,977 %.

Base para la venta las dos terceras partes previniendo á los interesados que el comprador tendrá que abonar el 10 p% en el momento de estenderse el boleto.

Nótese que el local en venta es inmejorable por su situacion y condiciones que reune para cualquier establecimiento industrial y en el que ya hubo establecida la primer fábrica de Negro humo-animal y por la que hay interesados para establecer una fábrica de azúcar.

Por mas pormenores ocurrir al rematador calle Cramer núm. 19.

618 v30 D.

JOSÉ M. GIMENEZ

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE LUJAN Á INMEDIACIONES DEL PUEBLO

De una magnifica chacra con muy buenas poblaciones

EL DOMINGO 1º DE ENERO DE 1882

Tasacion 114,281 $ %, 2|3 partes 76,189 $ %

El Domingo 1º de Enero de 1882 a las dos de la tarde remataré à las mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba indicada, compuesta de 30 cuadras cuadradas y 444 milésimos de de otra, 150 vs cada una, poblacion, arboleda etc. etc., La poblacion se compone de seis piezas en muy buen estado, cocina, letrina y una gran pileta para dar de beber à los animales. Este remate es ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida por D. Pedro Palacios contra D. Federico Boras y otros.—Para ver las tasaciones, à la oficina del secretario D. Natalio Ponce, y para las escrituras y otros datos, à nuestra casa Defensa 78. v 1 e.

Martin J. Haedo.

JUDICIAL.

En Moron, de una espléndida propiedad, frente à la Estacion, con tres frentes y dos esquinas, 28 vs. 30 cent. de frente al Sud, calle Rauch, por 51 vs. 20 cts. frente tambien al Este calle Brandzen.

Edificio de todo costo—Tasacion 199, 838, base para la venta 133. 225ps.

El Domingo 1º de Enero à la tres p. m. procederemos à vender en publico remate y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente à la testamentaria de doña Ana Correa de Diaz, la gran finca situada en el pueblo de Moron, dando frente à las calles de Rauch, Brandzen y General Paz, dicha propiedad tiene una área, su terreno de 28 vs. 30 centimetros de frente al Sur calle Rauch, ó sean 24 metros 527 milimetros por 51 varas 20 cents. de fondo al Norte, dande frente tambien al Este calle de Brandzen, ó sean 46 ms. 937 milimetros y 27 vs. 30 cents. de frente en el ondoal Norte calle General Paz.

El edificio se compone de dos almacenes, 5 piezas, sótanos y una pieza alta con mirador, divididas por tabiques los almacenes, formarian un edificio, de doce habitaciones. La construccion del edificio es de todo costo y de elegante arquitectura, las maderas duras, pisos de baldosa, portada, puertas y ventanas de primera clase, dos frentes de la finca están rebocados en cal, y con medias columnas, jardines, parrales, arboledas frutales, etc. etc., todo en ello ha sido tasado en la ínfima suma de 199, 838 pesos mjc. y su base para la venta será de 123,225 pesos mjc.

La situacion de esta propiedad sobre una plaza y á 50 varas de la estacion con tres frentes y dos esquinas en las principales calles del pueblo y la base que se ha fijado para la venta, hace que sea escusado toda recomendacion.

Por mas datos en Moron al señor don Lorenzo A. Diaz, ó al martillero, Paraná número 24, y al señor don Manuel Naveira, Bolivar 61.

90 v1E

Dadin y Sanchez Cárdenas

¡Al Norte! Al Norte! Al Norte!

Ejecucion de la Municipalidad por infraccion á la ordenanza del año 1870 sobre cercados.

ORDEN DEL JUEZ Dr. SAUZE

De un valioso terreno calle de Andes s|n al lado del núm. 229.

A pocas cuadras de la Exposicion Continental

El que compre y edifique hará un pingüe negocio cuando esta se inaugure.

Tasacion 22,629 ps. mjc. 60. Base de venta 2|3 partes 15.086 ps. 40.

El Domingo 1º de Enero 1882

A las 3 1|2 en punto de la tarde

Remataremos à la mas alta postura y dinero de contado siempre que esceda de la base arriba indicada este magnífico terreno.

Mide 8 vs. 70 cts. de frente al Oeste, ó sean 7 ms. 36 cent por 52 vs. 75 cts. de fondo al Este, ó sean 48 ms. 36 cent. igual a 208 ms. 629 ms.

Para ver el expediente respectivo á la oficina de Sebastian Martinez, Cabildo primer patio. Mas informes á los martilleros Victoria 74.

605 v1. e.

EDICTOS JUDICIALES

JUDICIAL

por

RUPERTO FLORES

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, procederé el dia 31 del corriente à las nueve de la mañana en mi escritorio calle de la Rioja frente à la plaza Independencia, à la venta en remate público de una fraccion de campo situada en el cuartel 1º de este partido, perteneciente à los herederos de D. Julian Ferreyra, compuesta de 2,147 varas y 31 centivaras de largo por 450 varas de ancho; lindando al Este y Norte con los herederos de D. Blas Arista; al Sud con Dª. Nemesia Ferreyra y al Oeste con los herederos de D. Gregorio Gonzales; siendo su tasacion de diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos %.

Venderé en seguida, de pertenencia de los mismos, los bienes siguientes: seis caballos mansos, diez y nueve yeguas, treinta lienzos de corral, un cajon de bebida, una represa, una manga de sacar agua, una tina, un balde, un arado, una carretilla de mano, una mesa, una batea, un mortero, un lote de tablas, una marquesa y un catre.

Ranchos, Diciembre 3 de 1881.
600 v.31.d.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llame emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de yoña Irene Arévalo de Caminos, ya sean como rerederos ó acreedores, para que en el término he 30 dias, deduzcan su accion en forma por ante q. S. y Secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Dbre. 6 de 1881.

E. G. Oliver.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gayetano Arnoz para que dentro de dicho termino comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881—Eduardo Mendiola.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias à todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Eduarda Silva, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y Secretaria del que firma à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881.
Cabildo, 1er. patio—*Juan Rodriguez.*

509—v. 7e.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Pantaleon Almada, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á deducir sus acciones en forma.

Dolores, Noviembre 14 de 1881.
Luis Guerello.
Secretario.

601—v. 7e.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se considèren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de Dª Cándida Milanda, ya sean como herederos ó acreedores, para q'comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1881.

591 v3 E. *Juan Rodriguez.*

Por disposicion del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita á todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Agustin Herrera y Carolina Herrera de Vera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1881—*Tristan María Almandos*, Secretario.